



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIII  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO,  
PRESENTES.**

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue turnada en Sesión Ordinaria, celebrada el primero de diciembre de dos mil veintidós, bajo el número **2556** iniciativa que insta expedir la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2023; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Secretario General de Gobierno, y el Secretario de Finanzas.

En tal virtud, al entrar al estudio y análisis, los integrantes de esta comisión llegaron a los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que conforme la fracción I del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental está iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, se sujeta a los parámetros establecidos en la ley.

**SEGUNDO.** Que la fracción I de artículo 57, de la Constitución Política del Estado, le confiere atribuciones al Congreso del Estado para dictar, derogar y abrogar leyes; en consecuencia éste es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa que se describe en el preámbulo de este dictamen, así como los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado; y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le conceden la facultad de iniciativa al Gobernador del Estado; por lo que quien promovió esta pieza legislativa tuvo ese carácter y, por ende con base en los preceptos citados estuvo legitimado para hacerlo.

**TERCERO.** Que la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, fue presentada el diecinueve de noviembre de dos mil veintidós del presente, por lo que, cumple con el término señalado en la fracción VII del artículo 80 de nuestra Carta Magna.



**CUARTO.** Por lo anterior esta dictaminadora para la revisión y análisis del paquete económico 2023, en particular la Ley de Ingresos tuvo que apegarse a lo que mandata la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí:

### **CAPÍTULO III**

#### **De la Aprobación, y los Mecanismos de Comunicación y Coordinación**

**ARTÍCULO 38.** *La aprobación de la Ley de Ingresos, y del Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetará al siguiente procedimiento:*

*I. El Poder Ejecutivo remitirá las respectivas iniciativas al Congreso del Estado, a más tardar el 20 de noviembre de cada año:*

*a) La Iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.*

*b) La iniciativa del Presupuesto de Egresos;*

*II. Los municipios remitirán al Congreso del Estado su iniciativa de Ley de Ingresos, y las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, a más tardar el 25 de noviembre de cada año;*

*III. La Ley de Ingresos del Estado; y las leyes de ingresos de los municipios, serán aprobadas por el Congreso del Estado a más tardar el 15 de diciembre. Si por algún motivo el Congreso federal no aprobara en las fechas establecidas el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Ingresos del Estado; y las leyes de ingresos de los municipios serán aprobadas dentro de los 10 días posteriores a la autorización del presupuesto federal;*

*IV. El Presupuesto de Egresos del Estado deberá ser aprobado por el Congreso del Estado, a más tardar el 15 de diciembre; en lo correspondiente al Presupuesto de Egresos de los municipios este se aprobará de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre;*



V. Las leyes de, Ingresos del Estado; y los municipios, así como la del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán publicarse en el Periódico Oficial, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a su aprobación;

VI. En el proceso de revisión, discusión, modificación y aprobación de las leyes de, Ingresos; y del Presupuesto de Egresos, los legisladores deberán sustentar las estimaciones de las fuentes de ingresos en análisis técnicos;

VII. Podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos del Estado, y

VIII. En caso de que al 31 de diciembre del año anterior de su entrada en vigor, el Congreso del Estado no apruebe alguna Ley de Ingresos, o la Presupuesto de Egresos del Estado; o algún cabildo no apruebe el del Presupuesto de Egresos del Municipio, a efecto de no entorpecer la operación gubernamental, se tomará como presupuesto a ejercer el autorizado del ejercicio anterior, hasta en tanto no se lleve a cabo la aprobación correspondiente.

**QUINTO.** Que los artículos, 62, 64 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, establecen los requisitos que deben contener las iniciativas; por lo que la propuesta de reforma que nos ocupa cumple con tales requerimientos.

**SEXTO.** Que, con fundamento en lo estipulado por los artículos, 98 en su fracción XII, y 110, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la comisión a la que se le turnó esta iniciativa tiene atribuciones para conocerla y proponer lo procedente sobre la misma.

**SÉPTIMO.** Que la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, cumple con los requisitos estipulados en las leyes de la materia, establece que las proyecciones de ingresos son las idóneas para enfrentar los compromisos económicos que tiene el Estado, así como las condiciones micro y macroeconómicas previstas para el año 2023.



**OCTAVO.** La presente Ley de Ingresos se formula en apego a las premisas establecidas en el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**NOVENO.** Que la dictaminadora solicito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado realizará una presentación para tener mayores elementos sobre la Ley de Ingresos del Estado; realizando la dependencia la siguiente presentación:







**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
CONGRESO DEL ESTADO 2019-2027

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

### Resumen General

#### Ley de Ingresos 2023

Clasificación	Ley de Ingresos 2023
Impuestos	3,203,773,546
Derechos	1,591,375,658
Productos	542,650,782
Aprovechamientos	372,668,412
<b>Ingresos Propios</b>	<b>5,710,468,398</b>
Participaciones (Ramo 28)	25,585,696,415
Aportaciones (Ramo 33)	23,936,939,175
Transferencias y asignaciones	3,767,982,116
Subsidios y subvenciones	1,997,134,083
<b>Ingresos Federales</b>	<b>55,287,751,789</b>
<b>Total Ley de Ingresos 2023</b>	<b>60,998,220,187</b>

- Esta iniciativa, considera Ingresos totales para el estado por un monto de 60,998.2 millones de pesos, presentando un incremento de 7,876.3 millones de pesos respecto a la Ley de Ingresos del ejercicio 2022, lo que se traduce en un crecimiento del 15% en esta misma comparativa.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
CONGRESO DEL ESTADO 2019-2027

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS


### Comparativo respecto a la Ley de Ingresos aprobada para 2022

Clasificación	Ley de Ingresos 2022	Ley de Ingresos 2023	Diferencia	Variación
Impuestos	2,600,942,111	3,203,773,546	602,831,435	23.2%
Derechos	1,117,508,350	1,591,375,658	473,867,308	42.4%
Productos	852,010,757	542,650,782	-309,359,975	-36.3%
Aprovechamientos	105,500,816	372,668,412	267,167,596	253.2%
<b>Ingresos Propios</b>	<b>4,675,962,034</b>	<b>5,710,468,398</b>	<b>1,034,506,364</b>	<b>22.1%</b>
Participaciones (Ramo 28)	21,405,344,995	25,585,696,415	4,180,351,420	19.5%
Aportaciones (Ramo 33)	21,578,434,671	23,936,939,175	2,358,504,504	10.9%
Transferencias y asignaciones	3,660,376,718	3,767,982,116	107,605,398	2.9%
Subsidios y subvenciones	1,801,771,692	1,997,134,083	195,362,391	10.8%
<b>Ingresos Federales</b>	<b>48,445,928,076</b>	<b>55,287,751,789</b>	<b>6,841,823,713</b>	<b>14.1%</b>
<b>Total Ley de Ingresos 2023</b>	<b>53,121,890,110</b>	<b>60,998,220,187</b>	<b>7,876,330,077</b>	<b>14.8%</b>

cifras en millones de pesos

**Ley de Ingresos 2023**

**Ley de Ingresos 2022**



**Ingresos Propios**

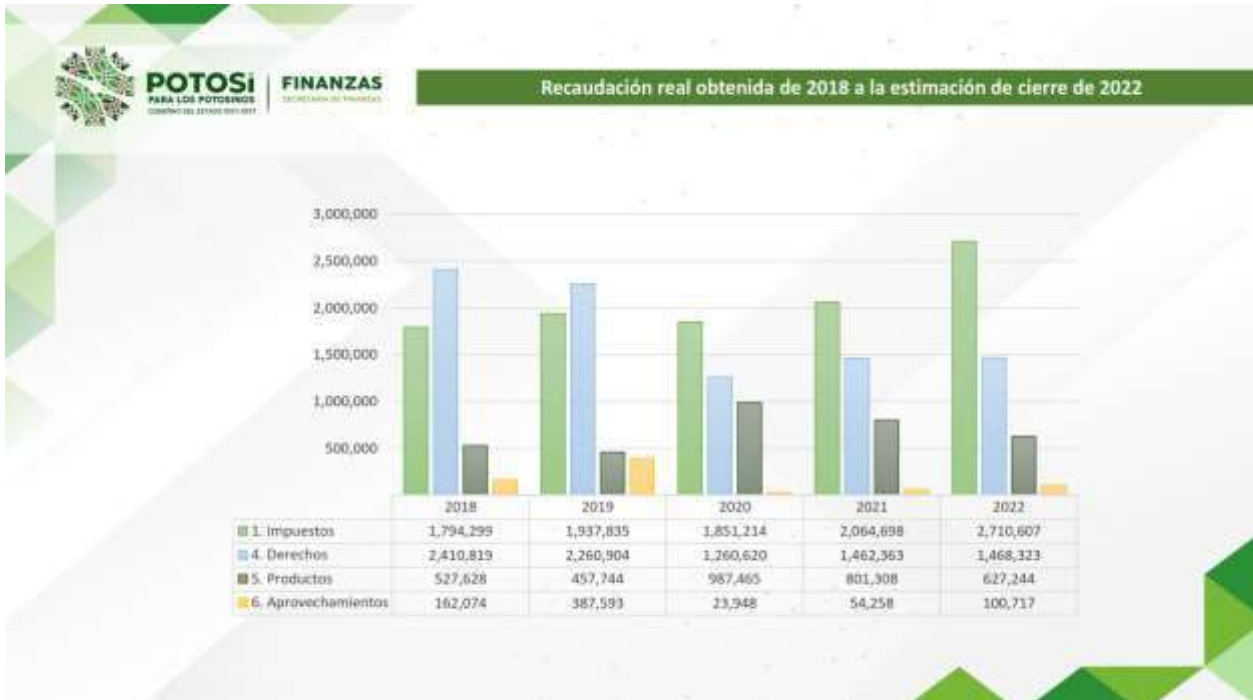
**Ley de Ingresos 2023**

**Ley de Ingresos 2022**



**Ingresos Federales**







## Estimación de cierre 2022 vs Iniciativa 2023

### Estimación de Iniciativa de Ley de Ingresos 2023 respecto estimación de cierre 2022.

Clasificación	Ley de Ingresos 2023	Cierre 2022	Diferencia	Variación
Impuestos	3,203,771,540	2,685,163,610	518,607,930	19.3%
Derechos	1,591,375,658	1,456,389,407	134,986,251	9.3%
Productos	541,650,782	669,896,842	-127,246,060	-19.0%
Aprovechamientos	372,668,412	107,095,224	265,573,188	248.0%
<b>Ingresos Propios</b>	<b>5,710,468,398</b>	<b>4,918,545,083</b>	<b>791,923,315</b>	<b>16.1%</b>
Participaciones (Ramo 28)	25,585,696,415	22,500,174,824	3,085,521,591	13.7%
Aportaciones (Ramo 33)	21,936,939,175	22,322,139,151	1,614,800,024	7.2%
Transferencias y asignaciones	3,767,982,116	3,702,094,719	65,887,397	1.8%
Subsidios y subvenciones	1,997,134,083	1,229,447,011	767,687,072	62.4%
<b>Ingresos Federales</b>	<b>55,287,751,789</b>	<b>49,753,855,705</b>	<b>5,533,896,084</b>	<b>11.1%</b>
<b>Total Ley de Ingresos 2023</b>	<b>60,988,220,187</b>	<b>54,672,400,788</b>	<b>6,315,819,399</b>	<b>11.6%</b>





*“2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí”*

**POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS** | **FINANZAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**Estimación de cierre 2022 vs Iniciativa 2023**

Porcentaje de incremento	Concepto	Estimación al cierre	Variación	Ley de Ingresos 2023
1.0%	<b>1. Impuestos</b>	<b>2,845,183,810</b>	<b>518,929,936</b>	<b>1,703,773,546</b>
	<b>11. Impuestos sobre los ingresos</b>	<b>25,662,366</b>	<b>769,872</b>	<b>26,432,258</b>
3.0%	11.1 Sobre loterías, rifas, sorteos, concursos, apuestas y juegos permitidos	25,662,366	769,872	26,432,258
	<b>12. Impuestos sobre el patrimonio</b>			
	12.1 Estatal sobre tenencia o uso de vehículo			
	<b>13. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>87,876,120</b>	<b>28,666,167</b>	<b>116,542,287</b>
42.0%	13.1 Sobre adquisición de vehículos automotores usados	66,743,291	28,032,183	94,775,473
3.0%	13.2 Sobre negocios o instrumentos jurídicos	13,803,513	474,105	14,277,618
5.0%	13.3 Impuesto sobre adquisiciones por desincorporación, de bienes eptales	7,329,316	159,879	7,489,195
	<b>14. Impuestos al comercio exterior</b>			
	<b>15. Impuestos sobre nóminas y asimilables</b>	<b>2,511,912,456</b>	<b>477,263,367</b>	<b>2,989,175,823</b>
19.0%	15.1 Sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo	2,511,912,456	477,263,367	2,989,175,823
	<b>16. Impuestos ecológicos</b>			
	<b>17. Accesorios de impuestos</b>	<b>24,806,585</b>	<b>744,198</b>	<b>25,550,783</b>
3.0%	17.1 Recargos	20,784,891	623,547	21,408,438
3.0%	17.2 Multas	3,613,343	108,660	3,722,003
3.0%	17.3 Gastos y honorarios de ejecución	406,351	12,191	418,542
	<b>18. Otros impuestos</b>	<b>34,893,624</b>	<b>11,165,960</b>	<b>46,059,584</b>
12.0%	18.1 Sobre servicios de hospedaje	34,893,624	11,165,960	46,059,584
	<b>19. Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>12,430</b>	<b>373</b>	<b>12,812</b>
3.0%	19.1 Estatal sobre tenencia o uso de vehículo	12,430	373	12,812

**POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS** | **FINANZAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**Estimación de cierre 2022 vs Iniciativa 2023**

Porcentaje de incremento	Concepto	Estimación al cierre	Variación	Ley de Ingresos 2023
3.2%	<b>4. Derechos</b>	<b>1,432,386,407</b>	<b>154,986,251</b>	<b>1,583,375,658</b>
3.2%	<b>41. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público</b>	<b>274,417,328</b>	<b>-41,697,488</b>	<b>232,719,840</b>
	<b>42. Derechos a los tribunales (arrogado)</b>			
	<b>43. Derechos por prestación de servicios</b>	<b>1,053,376,888</b>	<b>141,186,551</b>	<b>1,194,563,439</b>
	<b>43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno</b>	<b>373,338,299</b>	<b>6,883,832</b>	<b>379,222,131</b>
3.2%	43.1.1 Dirección del notariado	4,315,587	186,117	4,501,704
3.2%	43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Públicos)	192,041,936	9,345,343	201,387,279
	43.1.3 Registro civil	24,454,754	-3,254,447	21,200,307
3.2%	43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual	34,526,461	1,304,845	35,831,306
	<b>43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas</b>	<b>378,238,873</b>	<b>139,113,640</b>	<b>517,352,513</b>
23.0%	43.2.1 Control vehicular	363,483,879	129,647,276	493,131,155
5.2%	43.2.2 Expedición de licencias de manejo	9,521,524	298,282	9,819,806
3.2%	43.2.3 Inscripción Registral y Catastral (Catastro)	494,393	14,348	508,741
4.2%	43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas	4,779,108	152,839	4,931,947
3.2%	<b>43.3 3.2% de asistencia social</b>	<b>379,801,831</b>	<b>7,033,029</b>	<b>386,834,860</b>
	<b>44. Otros derechos</b>	<b>29,968,788</b>	<b>2,154,481</b>	<b>32,123,269</b>
	44.1 Otros derechos	29,968,788	2,154,481	32,123,269
1.2%	<b>44.2 Por la supervisión de obra pública</b>	<b>18,434</b>	<b>1,230</b>	<b>19,664</b>
	<b>45. Accesorios de Derechos</b>	<b>184,801,549</b>	<b>3,347,250</b>	<b>188,148,799</b>
3.2%	45.1 Recargos	47,831,890	1,530,628	49,362,518
3.2%	45.2 Multas	21,136,725	978,375	22,115,100
3.2%	45.3 Gastos y honorarios de ejecución	15,632,969	1,540,271	17,173,240
	<b>46. Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>			



**POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS** | **FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Porcentaje de incremento	Concepto	Estimación al cierre	Variación	Ley de Ingresos 2023
1.2%	<b>5. Productos</b>	609,896,842	-127,246,068	542,650,783
	<b>51. Productos</b>	591,719,967	-129,747,720	461,972,247
3.2%	51.1 Enajenación de bienes e inmuebles propiedad del estado	31,068	1,059	30,147
3.2%	51.2 Arrendamientos o explotación de bienes muebles e inmuebles	-	0	-
3.2%	51.3 Venta del periódico oficial	-	0	-
3.2%	51.4 Venta de otras publicaciones	2,497	80	2,577
3.2%	51.5 Venta de formas valoradas	7,212,213	230,791	7,443,004
3.2%	51.6 5% por administración de contribuciones inmobiliarias y de prestación de servicios catastrales (predio de los municipios conveniados)	6,698,180	214,342	6,912,522
Estimación de Organismos Públicos Descentralizados	51.7 Dividendos del Centro de producción Santa Rita, S.A. de C.V. empresa de participación estatal	5,708,480	-44,291,510	50,000,000
	<b>51.8 Otros productos</b>	572,065,509	-174,485,512	397,579,997
3.2%	51.8.1 Otros productos Sector Central	50,816,956	1,626,143	52,443,099
Estimación de Organismos Públicos Descentralizados	51.8.3 Otros productos Sector Parastatal	521,248,553	-176,111,654	345,136,899
	<b>52. Productos de capital (derogado)</b>	78,176,875	2,501,660	80,678,535
3.2%	52.1 Rendimientos de capitales	78,176,875	2,501,660	80,678,535
	<b>59. Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-

**POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS** | **FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Porcentaje de incremento	Concepto	Estimación al cierre	Variación	Ley de Ingresos 2023
3.2%	<b>6. Aprovechamientos</b>	107,095,224	265,578,188	572,668,412
	<b>61. Aprovechamientos</b>	107,095,224	265,573,188	572,668,412
3.2%	61.1 Multas impuestas por la secretaria general de gobierno del estado	11,105,445	355,374	11,460,819
Estimación de Organismos Públicos Descentralizados	61.2 Multas impuestas por la secretaria de comunicaciones y transportes	1,513,395	5,248,778	6,762,173
3.2%	61.3 Multas impuestas por la secretaria de ecología y gestión ambiental del estado	76,693	2,454	79,147
3.2%	61.4 Otras multas estatales no fiscales	948,408	30,149	978,557
	<b>61.5 Otros aprovechamientos</b>	93,446,761	259,936,067	353,382,849
Estimaciones por multas no fiscales de Seguridad Pública, Servicios de Salud y Profepe y por aplicación de fianzas en favor del Estado	61.5.1 Otros aprovechamientos Sector Central	59,458,983	2,544,320	62,003,303
Estimación de Organismos Públicos Descentralizados	61.5.2 Otros aprovechamientos Sector Parastatal	33,987,778	257,391,708	291,379,546
	<b>61.6 Accesorios</b>	4,522	145	4,667
3.2%	61.6.1 Gastos y h. de ejecución	4,522	145	4,667
	<b>62. Aprovechamientos Patrimoniales</b>	-	-	-
	<b>63. Accesorios de Aprovechamientos</b>	-	-	-
	<b>69. Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-
	<b>Subtotal de Ingresos Estatales</b>	<b>4,918,545,083</b>	<b>-791,923,315</b>	<b>5,710,468,398</b>



HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXIII LEGISLATURA

*“2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí”*

**POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS** | **FINANZAS**  
CONGRESO DEL ESTADO 2019-2022

Porcentaje de incremento	Concepto	Estimación al cierre	Variación	Ley de Ingresos 2023
	<b>8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones</b>	<b>44,822,311,675</b>	<b>4,796,321,615</b>	<b>49,618,633,290</b>
	<b>81. Participaciones (Ramo 28)</b>	<b>21,062,124,752</b>	<b>2,870,579,111</b>	<b>23,932,694,863</b>
Oficio	81.1 Fondo general	15,758,388,935	2,230,446,250	17,988,835,185
Oficio	81.2 Fondo de fomento municipal	509,161,034	98,859,926	1,008,020,960
Oficio	81.3 Fondo de fiscalización	1,015,734,869	115,875,073	1,129,609,942
Oficio	81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios	294,482,359	44,075,120	328,557,479
Oficio	81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad	2,946,605,895	383,313,762	3,329,919,657
Estimación de cierre 2022	81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos	87,729,660	0	87,729,660
	<b>82. Aportaciones (Ramo 33)</b>	<b>22,322,139,151</b>	<b>1,634,800,024</b>	<b>23,956,939,175</b>
PPSF	82.1 Para la nómina educativa y gasto operativo (FOME)	12,093,784,745	723,588,167	13,717,382,912
PPSF	82.2 Para los servicios de salud (FASSA)	2,369,594,021	143,844,309	2,512,898,330
PPSF	82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS)	325,347,957	60,780,742	386,128,699
PPSF	82.4 Para la infraestructura social municipal (FAMS)	2,358,785,794	440,584,304	2,799,370,098
PPSF	82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN)	2,121,399,368	383,805,032	2,505,204,400
PPSF	82.6 Aportaciones múltiples (FAM)	550,798,611	-65,556,280	485,242,331
PPSF	82.7 Aportaciones múltiples monetización	62,662,285	-62,662,285	-
PPSF	82.8 Para la educación tecnológica y de adultos (FAETA)	180,889,094	11,110,285	191,999,379
PPSF	82.9 Para la seguridad pública (FASP)	387,422,754	179,510,017	566,932,771
PPSF	82.10 Para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF)	962,894,502	157,898,267	1,120,792,769

**POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS** | **FINANZAS**  
CONGRESO DEL ESTADO 2019-2022

Porcentaje de incremento	Concepto	Estimación al cierre	Variación	Ley de Ingresos 2023
	<b>83. Convenios (Ramo 28)</b>	<b>462,104,208</b>	<b>163,836,191</b>	<b>625,940,399</b>
Oficio	83.1 Impuesto federal sobre la tenencia o uso de vehículos	1,833	529	2,362
Oficio	83.2 ISR régimen de pequeños contribuyentes	68,184,247	-33,718,796	34,465,451
Oficio	83.3 ISR régimen de Intermedios	-	-	-
Oficio	83.4 Retenciones 5 al millar por obra pública	6,297,407	2,597,001	8,894,408
Oficio	83.5 IEPIS por venta final de gasolina y diesel	387,620,722	194,957,457	582,578,178
Oficio	83.6 Régimen de incorporación fiscal	-	-	-
	<b>84. Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal (Ramo 28)</b>	<b>1,035,945,864</b>	<b>51,115,288</b>	<b>1,087,061,153</b>
Oficio	84.1 Impuesto sobre automóviles nuevos	338,778,167	-26,363,887	312,414,280
Oficio	84.2 Actos de fiscalización	6,952,616	-827,994	6,124,622
Oficio	84.3 Incentivos actos de fiscalización concurrentes	576,019,714	54,511,445	630,531,159
Oficio	84.5 Por actos de vigilancia de cumplimiento de obligaciones fiscales	35,487,645	4,788,882	40,276,527
Oficio	84.6 Multas federales no fiscales	3,452,115	984,554	4,436,669
Oficio	84.7 ISR enajenación de bienes	75,255,607	18,022,288	93,277,895
	<b>85. Fondos distintos de Aportaciones</b>	-	-	-



**POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS** | **FINANZAS**  
INICIATIVA DE PRESUPUESTO

Porcentaje de Incremento	Concepto	Estimación al cierre	Variación	Ley de Ingresos 2021
	<b>9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>4,911,541,730</b>	<b>833,574,468</b>	<b>5,765,116,199</b>
	<b>91. Transferencias y Asignaciones</b>	<b>3,702,094,739</b>	<b>65,887,397</b>	<b>3,767,982,136</b>
Estimaciones de Organismos	91.1 Universidades	2,349,422,298	-102,574,674	2,246,847,624
Estimaciones de Organismos	91.2 Servicios de salud	1,352,672,431	186,462,071	1,521,134,492
	<b>93. Subsidios y Subvenciones</b>	<b>1,229,447,011</b>	<b>767,687,072</b>	<b>1,997,134,083</b>
Estimación de cierre 2022	93.1 Subsidios y convenios federales	1,053,198,464	933,935,619	1,997,134,083
No Calendarizadas	93.2 Apoyos extraordinarios de la federación	166,248,547	-166,248,547	0
0.0%	93.3 Otros subsidios	-	-	0
	<b>95. Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>97. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Subtotal de Ingresos Federales</b>	<b>49,715,855,700</b>	<b>5,535,896,084</b>	<b>55,287,751,784</b>
	<b>10. Ingresos derivados de financiamientos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>101. Endeudamiento interno</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	101.1 Ingresos por financiamiento	-	-	-
	<b>102. Endeudamiento externo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	102.1 Ingresos por financiamiento	-	-	-
	<b>103. Financiamiento interno</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Subtotal de Ingresos derivados de financiamientos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Total Ley de Ingresos</b>	<b>54,672,406,798</b>	<b>6,325,818,398</b>	<b>60,998,225,187</b>

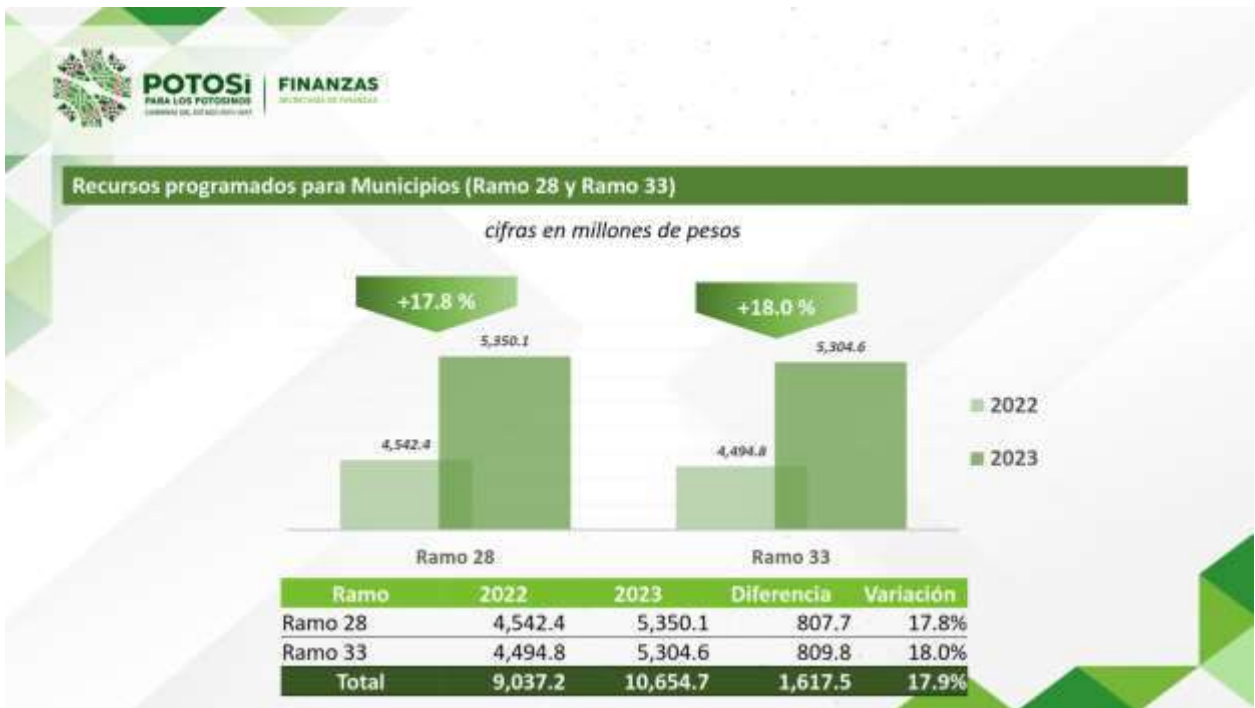
**POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS** | **FINANZAS**  
INICIATIVA DE PRESUPUESTO

**Estimación de recursos para municipios**



**POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS** | **FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Porcentaje de Incremento	Concepto	Estimación al cierre	Variación	Ley de Ingresos 2023
	<b>8. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>4,331,541,730</b>	<b>831,574,468</b>	<b>5,765,116,199</b>
	<b>91. Transferencias y Asignaciones</b>	<b>3,702,054,719</b>	<b>65,887,397</b>	<b>3,767,942,116</b>
Estimaciones de Organismos	91.1 Universidades	2,349,422,298	-102,574,674	2,246,847,624
Estimaciones de Organismos	91.2 Servicios de salud	1,352,672,421	168,462,071	1,521,134,492
	<b>98. Subsidios y Subvenciones</b>	<b>1,229,447,011</b>	<b>767,667,072</b>	<b>1,997,114,083</b>
Estimación de cierre 2022	98.1 Subsidios y convenios federales	1,063,198,464	931,935,610	1,995,134,083
No Calendarizados	98.2 Apoyos extraordinarios de la federación	166,248,547	-166,248,547	0
0.0%	98.3 Otros subsidios	-	-	0
	<b>95. Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>97. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Subtotal de Ingresos Federales</b>	<b>49,793,855,705</b>	<b>1,593,894,068</b>	<b>55,387,751,789</b>
	<b>10. Ingresos derivados de financiamientos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>101. Endeudamiento interno</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	101.1 Ingresos por financiamiento	-	-	-
	<b>102. Endeudamiento externo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	102.1 Ingresos por financiamiento	-	-	-
	<b>103. Financiamiento interno</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Subtotal de Ingresos derivados de financiamientos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Total Ley de Ingresos:</b>	<b>54,672,406,786</b>	<b>1,325,818,389</b>	<b>60,998,225,187</b>





**Recursos programados para Municipios (Ramo 28 y Ramo 33) Detalle por fondo.**

Clasificación	Ley de Ingresos 2022	Ley de Ingresos 2023	Diferencia	Variación
<b>Ramo 28</b>	<b>4,542,434,942.20</b>	<b>5,350,146,423.98</b>	<b>807,711,481.78</b>	<b>17.8%</b>
FONDO GENERAL	3,004,545,774.00	3,597,769,036.97	593,223,262.97	19.7%
COMPENSACIÓN AUTOMOVILES NUEVOS	10,384,629.60	11,214,361.21	829,731.61	8.0%
EXCEDENTE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	46,400,722.00	75,777,778.62	29,377,056.62	63.3%
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	207,879,956.40	225,921,988.37	18,042,031.97	8.7%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	839,542,110.00	932,245,181.40	92,703,071.40	11.0%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	274,997,065.00	328,557,479.02	53,560,414.02	19.5%
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	39,980,665.40	51,268,494.80	11,287,829.40	28.2%
INCENTIVO RECAUDACIÓN ISR ENAJENACIÓN DE BIENES	11,692,647.00	10,876,467.99	-816,179.01	-7.0%
IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	107,011,372.80	116,515,635.60	9,504,262.80	8.9%
<b>Ramo 33</b>	<b>4,494,783,582.00</b>	<b>5,304,574,498.00</b>	<b>809,790,916.00</b>	<b>18.0%</b>
FORTALECIMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS	2,084,724,732.00	2,505,204,400.00	420,479,668.00	20.2%
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2,410,058,850.00	2,799,370,098.00	389,311,248.00	16.2%
<b>Total general</b>	<b>9,037,218,524.20</b>	<b>10,654,720,921.98</b>	<b>1,617,502,397.78</b>	<b>17.9%</b>

Para el ejercicio 2023 se estima un crecimiento del 18% en los recursos que recibirán los municipios respecto a la Ley de Ingresos aprobada para 2022.

**Recursos programados por Municipios (Ramo 28) Detalle por Municipio.**

Municipio	2022	2023	Diferencia	Variación
Ahuacatlan	33,483,685.31	37,836,657.26	4,352,971.95	13.0%
Alaquines	14,427,381.48	17,236,818.02	2,809,436.54	19.4%
Aquismón	93,691,957.69	107,378,459.02	13,686,501.33	14.6%
Armadillo de los Infantes	9,430,791.64	11,351,635.24	1,920,843.60	20.4%
Atlix de Terrazas	57,319,028.42	67,573,061.04	10,254,032.62	17.9%
Cárdenas	30,163,458.00	35,877,507.17	5,714,049.17	18.9%
Catmon	16,397,841.53	19,228,676.38	2,830,834.85	17.3%
Cedral	31,387,351.88	36,812,505.53	5,425,153.65	17.3%
Cerritos	38,876,861.02	42,522,056.53	3,645,195.51	9.4%
Cerro de San Pedro	11,060,023.23	12,691,550.86	1,631,527.63	14.7%
Cherula	36,054,881.26	42,225,266.38	6,170,385.12	17.1%
Cosahuil del Mar	30,673,369.43	39,004,057.37	8,330,687.94	27.1%
Cosahuil Ferrnández	75,728,991.41	88,839,865.58	13,110,874.17	17.3%
Cosahuil	280,307,417.32	328,813,615.98	48,506,198.66	17.3%
Coahuil de Zaragoza	27,422,886.45	32,615,857.74	5,192,971.29	18.9%
Esan	67,594,823.47	80,035,688.06	12,440,864.59	18.4%
El Nayar	34,251,045.76	40,795,512.98	6,544,467.22	19.0%
Guadalupe	43,237,098.76	52,206,112.20	8,969,013.44	20.7%
Huachil de Zaragoza	27,059,436.02	31,891,305.59	4,831,869.57	17.9%
Laguajón	13,133,844.69	13,040,352.20	-93,492.49	-0.7%
Matehuala	156,941,493.01	184,120,895.70	27,179,402.69	17.3%
Mataquaza	49,707,670.88	58,314,754.12	8,607,083.24	17.3%
Misericordia	94,265,136.83	111,441,296.07	17,076,159.24	18.1%
Mocim�n	31,274,480.76	36,915,850.48	5,641,369.72	18.0%
Payán	26,394,678.49	31,007,596.89	4,612,918.40	17.5%
Reynolde	156,063,520.79	181,094,746.07	25,031,225.28	16.0%
Salinas	48,760,181.82	57,190,805.59	8,430,623.77	17.3%
San Antonio	18,354,050.39	21,304,338.83	2,950,288.44	16.1%
San Diego de Azada	17,322,123.83	20,776,422.38	3,454,298.55	19.9%
San Luis Potosí	1,387,060,744.63	1,627,417,065.23	240,356,320.60	17.3%
San Martín Chichucaualla	32,896,110.18	39,040,536.19	6,144,426.01	18.7%
San Nicolás Tolentino	10,240,904.83	12,136,133.61	1,895,228.78	18.5%
San Vicente Tancassalab	26,643,206.47	31,508,872.58	4,865,666.11	18.3%
Santa Catarina	23,142,550.69	27,009,107.40	3,866,556.71	16.7%
Santa María del Río	62,880,805.69	73,764,548.88	10,883,743.19	17.3%
Santo Domingo	18,574,720.59	22,287,709.54	3,712,987.95	20.0%
Soledad de Graciano Sánchez	521,945,843.83	611,887,692.84	89,941,850.01	17.2%
Tamasopo	30,263,730.51	36,466,175.20	6,202,444.69	20.5%
Tamazunchale	160,873,849.70	197,678,568.21	36,804,718.51	22.9%
Tampacán	26,083,505.93	30,851,143.33	4,767,637.40	18.3%
Tampacán Corona	25,635,830.16	30,203,093.54	4,567,263.38	17.8%
Tamul	62,043,803.83	72,771,159.57	10,727,355.74	17.3%
Tancanhuit	36,699,480.56	43,474,301.86	6,774,821.30	18.5%
Tancassalab	34,375,244.49	40,781,100.57	6,405,856.08	18.6%
Tancassalab de Escobedo	24,478,098.76	29,016,789.15	4,538,690.39	18.5%
Tierra Nueva	14,391,541.23	17,862,058.17	3,470,516.94	24.1%
Vereguil	13,835,771.43	16,191,574.19	2,355,802.76	17.0%
Voronado	24,101,542.81	28,272,910.85	4,171,368.04	17.3%
Villa de Arista	27,945,764.46	32,775,474.63	4,829,710.17	17.3%
Villa de Arriaga	25,145,138.61	34,189,527.66	9,044,389.05	36.0%
Villa de Guadalupe	16,129,838.13	18,917,147.22	2,787,309.09	17.3%
Villa de la Paz	10,409,209.78	12,202,285.65	1,793,075.87	17.2%
Villa de Ramos	42,923,765.50	51,333,973.95	8,410,208.45	19.6%
Villa de Reyes	82,747,289.21	97,024,381.05	14,277,091.84	17.3%
Villa Hidalgo	25,023,179.18	29,348,279.84	4,325,100.65	17.3%
Villa Juárez	18,435,631.52	21,645,408.78	3,209,777.26	17.5%
Vista	87,517,818.70	103,246,694.83	15,628,876.13	17.9%
Zaragoza	43,288,619.45	50,743,203.76	7,454,584.31	17.2%
<b>Total general</b>	<b>4,542,434,942.20</b>	<b>5,350,146,423.98</b>	<b>807,711,481.78</b>	<b>17.8%</b>



HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXIII LEGISLATURA

"2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

**POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO ESTADUAL** | **FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS**

**Recursos programados por Municipios (Ramo 33)**

Municipio	2021	2022	Diferencia	Variación
Ahuacatlan	40,344,802.00	48,217,434.19	7,872,632.19	19.5%
Alaquines	27,559,937.00	32,274,786.75	4,714,849.75	17.2%
Aquismón	211,148,662.00	249,648,888.38	32,700,226.38	15.3%
Armadillo de los Infantes	15,787,461.00	17,642,734.09	1,855,273.09	11.8%
Atlix	90,769,833.00	105,435,909.82	14,666,076.82	16.2%
Cárdenas	26,707,107.00	30,938,970.95	4,231,863.95	15.8%
Catorze	20,266,725.00	23,602,748.48	3,336,023.48	16.5%
Cedral	39,033,835.00	47,577,496.24	8,543,661.24	21.9%
Centros	35,837,818.00	42,427,878.54	6,579,960.54	18.4%
Cerro de San Pedro	11,144,471.00	11,592,780.81	448,309.81	4.0%
Charcas	43,517,766.00	52,333,127.50	8,815,361.50	20.3%
Ciudad del Maíz	67,947,877.00	80,367,730.27	12,619,853.27	18.6%
Ciudad Fernández	68,377,630.00	80,388,125.74	12,010,495.74	17.6%
Ciudad Valles	324,148,818.00	264,085,868.37	59,937,050.37	17.8%
Cuicatlán	54,856,101.00	65,271,358.42	10,434,257.42	19.0%
Ebano	73,011,467.00	85,334,791.00	12,323,324.00	16.9%
El Naranjo	35,027,152.00	43,224,595.01	8,197,443.01	23.7%
Guadalupe	71,789,716.00	83,295,448.44	12,515,732.44	17.7%
Huehuetlán	47,188,678.00	55,321,436.80	8,132,758.80	17.2%
Lagunillas	18,256,225.00	21,242,877.14	2,986,652.14	16.3%
Matehuala	116,582,453.00	139,727,648.37	23,145,195.37	19.9%
Matlapa	504,989,828.00	125,308,047.60	-20,318,219.80	-9.4%
Mexquic de Carmona	86,261,761.00	102,168,851.93	16,007,090.93	18.6%
Mochizama	46,086,956.00	55,507,473.72	9,420,517.72	20.4%
Rayón	37,037,257.00	43,671,406.40	6,634,149.40	17.9%
Boyerde	556,482,430.00	183,671,181.83	-27,388,744.83	-17.5%
Sakins	52,501,741.00	62,911,752.44	10,410,011.44	19.8%
San Antonio	32,972,955.00	37,491,295.01	4,518,340.01	13.7%
San Caro de Acoate	21,377,714.00	24,917,599.21	3,539,885.21	16.6%
San Luis Potosí	778,031,062.00	929,747,522.60	151,716,460.60	19.5%

Municipio	2021	2022	Diferencia	Variación
San Martín Chalchicomula	59,131,604.00	69,522,657.71	10,391,053.71	17.2%
San Nicolás Tolentino	32,333,535.00	33,549,461.88	1,215,926.88	11.8%
San Vicente Tancuayabán	36,534,552.00	42,005,562.92	5,471,010.92	15.0%
Santa Catarina	47,583,356.00	54,066,039.43	7,382,673.43	15.5%
Santa María del Río	84,496,504.00	70,344,449.40	-14,152,054.60	-16.8%
Santo Domingo	28,091,730.00	31,685,149.04	3,593,419.04	12.8%
Soledad de Graciano Sánchez	284,785,858.00	340,251,188.52	55,465,330.52	19.5%
Tamasopo	81,744,466.00	94,289,804.68	12,545,338.68	15.3%
Tamazunchale	255,779,344.00	299,492,594.56	43,713,250.56	17.1%
Tampacán	54,523,637.00	64,812,475.03	10,288,838.03	18.9%
Tampamolón Corona	56,772,268.00	66,710,725.54	9,938,457.54	17.5%
Tamulín	68,668,820.00	77,750,831.27	9,082,011.27	13.2%
Tancitaré	88,058,085.00	79,374,731.15	-8,683,353.85	-9.8%
Tanlajas	76,389,122.00	91,481,190.41	15,092,068.41	19.8%
Tancitaré de Escobedo	34,473,767.00	39,353,343.78	4,879,576.78	14.2%
Tierra Nueva	17,213,691.00	19,681,903.96	2,468,212.96	14.3%
Vernados	23,388,139.00	28,768,811.42	5,380,672.42	23.0%
Versada	25,409,300.00	42,706,051.52	17,296,751.52	67.7%
Villa de Arista	33,013,331.00	38,436,643.44	5,423,312.44	16.4%
Villa de Arriaga	32,381,890.00	37,931,263.91	5,549,373.91	17.1%
Villa de Guadalupe	34,249,461.00	41,421,557.86	7,172,096.86	20.9%
Villa de la Paz	11,684,797.00	12,489,361.18	804,564.18	6.9%
Villa de Reyes	86,134,847.00	103,189,642.20	17,054,795.20	19.8%
Villa de Reyes	69,091,568.00	82,077,347.94	12,985,779.94	18.8%
Villa Hidalgo	23,825,414.00	27,754,281.96	3,928,867.96	16.5%
Villa Juárez	24,190,894.00	28,176,437.13	3,985,543.13	16.5%
Villa	181,350,823.00	216,094,905.72	34,814,082.72	19.2%
Zaragoza	37,534,422.00	44,160,539.35	6,646,117.35	17.7%
<b>Total general</b>	<b>4,494,783,582.00</b>	<b>5,304,574,488.00</b>	<b>809,790,916.00</b>	<b>18.0%</b>

**POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO ESTADUAL** | **FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS**

**Recaudación de Organismos Descentralizados**





HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXIII LEGISLATURA

“2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

**POTOSÍ FINANZAS**  
PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ INSTITUTO DE FINANZAS

### Recaudación Total de Organismos Descentralizados

No.	DEPENDENCIA	Variedad Aprovechamientos	Variedad Derechos	Variedad Productos	Total 2021	Total 2022
1	ARCHIVO HISTÓRICO	--	158,046.50	173,753.75	270,190.00	601,992.25
2	CASA DE LAS ARTESANÍAS	--	--	3,465,000.00	--	3,465,000.00
3	CENTRO CULTURAL REAL DE GATORCE	397,440.00	--	--	--	397,440.00
4	CENTRO DE CONVENCIONES	704,063.00	--	--	23,488,758.00	24,172,821.00
5	CENTRO DE LAS ARTES	--	487,538.88	827,892.00	6,825,087.00	7,105,180.00
6	CENTRO DE CULTURA Y RECREACIÓN TANGAMANGÁ I	--	--	6,466,708.11	9,530,271.00	3,063,452.89
7	CENTRO DE CULTURA Y RECREACIÓN TANGAMANGÁ II	--	--	1,288,337.00	2,438,000.00	1,147,663.00
8	CINETECA ALAMEDA	--	758,000.00	--	868,000.00	1,624,000.00
9	COLEGIO DE BACHILLERES	--	--	4,375,937.35	64,898,741.00	69,074,678.35
10	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO	--	--	5,899,999.81	12,500,000.00	18,499,999.81
11	COLEGIO EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA DEL ESTADO	--	2,857,064.00	--	22,221,450.00	24,878,513.00
<b>12</b>	<b>COMISION ESTATAL DEL AGUA</b>	<b>250,899,700.02</b>	<b>30,557.78</b>	<b>158,158,801.27</b>	<b>448,772,472.00</b>	<b>341,132,812.97</b>
13	COMISION ESTATAL PARA PROTECCION RIESGOS SANITARIOS	211,145.00	2,060,542.00	--	5,491,131.00	7,763,868.00
14	CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	--	--	25,915.00	241,015.00	215,100.00
15	DIRECCION DE PENIONES	--	--	4,401,395.36	--	4,401,395.36
16	HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO	--	15,125,429.82	--	--	15,125,429.82
17	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL	--	--	--	--	--
18	INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO	--	500,000.00	--	7,500,000.00	8,000,000.00
19	INSTITUTO DE LA VIVIENDA	--	--	2,171,975.65	5,139,355.00	7,412,130.00
20	INSTITUTO ESTATAL DE SERVICIOS	--	--	560.00	28,010.00	28,380.00
21	INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1,534,834.00	--	1,833,239.00	1,534,834.00	1,633,239.00
22	INSTITUTO GERIÁTRICO	--	--	1,390,000.00	1,390,000.00	--
23	INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES	--	183,100.00	--	488,000.00	601,100.00
24	INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD	--	--	832,310.00	594,456.00	1,228,772.00
25	INSTITUTO POTOSINO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	--	383,830.00	1,730,470.00	21,914,450.00	24,029,240.00

**POTOSÍ FINANZAS**  
PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ INSTITUTO DE FINANZAS

No.	DEPENDENCIA	Variedad Aprovechamientos	Variedad Derechos	Variedad Productos	Total 2021	Total 2022
26	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO	--	--	300.00	1,305,352.00	1,305,052.00
27	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ROVERDE	--	297,049.50	--	3,954,000.00	6,250,849.50
28	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR SAN LUIS POTOSÍ	--	3,552,606.00	--	25,185,634.00	21,633,028.00
29	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR TAMAZUNCHALE	--	813,295.00	--	8,869,475.00	7,682,770.00
30	INSTITUTO TENAZCALI	--	1,000,000.00	--	3,500,000.00	4,500,000.00
31	INSTITUTO DE TELEVISIÓN PÚBLICA	--	275,000.00	--	335,000.00	60,000.00
32	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	652,000.00	--	--	3,548,000.00	3,290,000.00
33	MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO	--	74,800.00	156,090.00	74,800.00	156,090.00
34	MUSEO DEL FERROCARRIL	--	111,229.00	649,350.00	862,400.00	211,209.00
35	MUSEO DEL VINIVINO	--	7,999.00	8,000.00	85,000.00	84,999.00
36	MUSEO FEDERICO SALVA	--	48,787.54	46,451.98	124,545.00	126,898.54
37	MUSEO FRANCISCO COSSIO	--	--	299.00	1,245,643.00	1,245,344.00
38	MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS	--	--	3,115,448.00	1,320,000.00	4,445,448.00
39	MUSEO NACIONAL DE LA MASCARA	--	--	--	802,000.00	802,000.00
40	MUSEO CASA DEL REBOSO	--	15,400.00	47,660.00	223,460.00	160,200.00
41	PROMOTORA DEL ESTADO	3,967,880.04	2,094,228.00	--	4,200,828.00	6,074,480.04
42	SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	--	150,000.00	--	600,000.00	450,000.00
43	SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA	--	--	1,508,581.00	21,763,407.00	21,270,000.00
44	SISTEMA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL ESTADO	--	--	7,335,618.34	35,670,693.00	38,006,311.34
45	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	--	3,826,450.00	--	50,408,000.00	6,581,550.00
46	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	--	--	8,820,000.00	11,800,000.00	16,620,000.00
47	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	23,295.00	--	--	6,870,464.21	36,530,075.00
48	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	2,000,000.00	--	2,595,000.00	2,595,000.00	2,000,000.00
49	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	--	--	--	--	595,000.00



**POTOSÍ** PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2017

**FINANZAS** SECRETARÍA DE FINANZAS

No.	DEPENDENCIA	Variación Aprobación/Anulaciones	Variación Derivadas	Variación Productiva	Total 2022	Total 2021	Total Variación
52	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	--	5,408,355.00	--	5,408,355.00	--	5,408,355.00
53	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	--	--	--	--	--	--
54	PATRONATO PARA LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN Y ADOPCIÓN FEMAJE	--	--	--	--	--	--
55	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS	--	--	417,431.80	782,541.00	365,079.20	417,431.80
56	SECRETARÍA DE FINANZAS	--	13,354,000.00	12,480,000.00	13,354,000.00	12,480,000.00	874,000.00
57	SECRETARÍA DE CULTURA	894,335.00	278,000.00	18,950.00	1,168,700.00	4,322,085.00	1,153,385.00
58	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	11,251,650.00	19,857,100.00	--	27,211,800.00	35,815,510.00	8,603,640.00
59	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	--	116,898.00	771,148.00	13,350,416.00	12,962,250.00	888,166.00
60	SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	--	2,300,000.00	--	2,500,000.00	4,800,000.00	2,300,000.00
61	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	--	8,239,263.20	--	8,674,763.20	16,914,024.20	8,239,263.20
62	SECRETARÍA DE SALUD	--	4,000,000.00	--	19,000,000.00	15,000,000.00	4,000,000.00
63	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	--	2,366,372.00	--	--	2,366,372.00	2,366,372.00
64	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	--	--	--	--	--	--
		<b>246,674,975</b>	<b>21,211,482</b>	<b>386,528,195</b>	<b>626,921,904</b>	<b>899,235,785.58</b>	<b>-30,686,138.42</b>







La presente Ley de Ingresos se formula en apego a las premisas establecidas en los documentos relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción I y III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: “Pre-Criterios y Criterios Generales de Política Económica 2023”.

**DÉCIMO.** Que la dictaminadora a fin de allegarse mayores elementos técnicos sostuvo reuniones con la directora General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Lic. Areli Rodríguez Pérez; dicha funcionaria proporciono la siguiente información en materia de los ingresos del estado y la política fiscal:

- Se propone un ingreso total para el ejercicio 2023 de **\$60,998,220,186.92 (sesenta mil novecientos noventa y ocho millones, doscientos veinte mil ciento ochenta y seis pesos 92/100 M.N.)**, lo que representa un 15% de incremento sobre lo estimado en ley para el ejercicio 2022.



- Con el fin de incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como proteger a grupos vulnerables o actividades estratégicas, los beneficios fiscales son un instrumento de política fiscal que permite al Estado cumplir o coadyuvar a aminorar la carga fiscal para grupos que se consideran vulnerables, o instituciones de asistencia, que no cuentan o es mínima su capacidad contributiva, así como el apoyo a sectores de la economía que lo requieran.
- Los estímulos fiscales se diseñarán conforme a las disposiciones legales aplicables a los instrumentos necesarios, que permitan otorgar a los sectores productivos y no productivos de la sociedad las facilidades de pago de contribuciones, liquidación de adeudos fiscales y los plazos requeridos para el cumplimiento puntual de sus obligaciones fiscales, como se establece a continuación:
  - a) Programas definidos de condonación de multas por omisión a los requerimientos de autoridad y por incumplimiento a las disposiciones fiscales de pago y de presentación de declaraciones;
  - b) Acuerdos administrativos de estímulos fiscales para las corporaciones industriales de bienes y servicios, así como de las PYMES, para que estimulen la creación de empleos permanentes y eventuales;
  - c) Convenios con las empresas que incentiven la inversión de capitales en la entidad, amplíen la estructura de producción en el Estado y atraigan las decisiones de inversión de otras, con finalidades diferentes o iguales, y
  - d) Pactos de estímulos y subsidios fiscales con los sectores de baja gama tributaria, que alienten la continuidad en la actividad económica artesanal, textil, de transporte, con pequeños productores, cooperativas agrícolas, pequeños comercios, talleres y asociaciones económicas en las cuatro regiones del Estado.



**DÉCIMO PRIMERO.** Que de la revisión se desprende que conforme a que mandata el inciso c) de la fracción I del artículo 8° de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí que a la letra mandata: **“c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y”**; la presente Ley de Ingresos guarda congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en materia de política fiscal y económica.

Por lo anterior con fundamento en lo estipulado por los artículos, 92 segundo párrafo y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se presenta a esta Asamblea Legislativa, el siguiente

## DICTAMEN

**ÚNICO.** Es de aprobarse y se aprueba, la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Ley de Ingresos se formula en apego a las premisas establecidas en los Criterios Generales de Política Económica contenidos en el paquete económico 2023, presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### 1. Entorno Económico.

Las economías de América Latina y el Caribe recuperaron sus niveles prepandemia y la región recobró cierta sensación de normalidad, aunque la economía debe reactivarse para evitar un nuevo ciclo de bajo crecimiento. Las inversiones sociales y en infraestructura pueden convertirse en motores clave del



crecimiento y la prosperidad compartida, de acuerdo al informe del Banco Mundial *“Nuevos enfoques para cerrar la brecha fiscal”*.

Se calcula que el Producto Interno Bruto (PIB) regional crecerá 3.0% en 2022, una tasa mayor a lo previsto anteriormente, debido al alza en los precios de las materias primas.

No obstante, la fuerte incertidumbre que recorre el mundo como resultado de la guerra en Ucrania, el aumento en las tasas de interés en los países desarrollados y las persistentes presiones inflacionarias impactarán sobre las economías de la región. Se prevén tasas de crecimiento bajas, de 1.6% y 2.3% en 2023 y 2024, respectivamente, similares a los bajos niveles observados en la década de 2010 e insuficientes para lograr avances significativos en términos de reducción de la pobreza. La inflación, que si bien en la mayoría de los países se encuentra en los niveles de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), requiere de esfuerzos continuos para que esta descienda al nivel de los objetivos anteriores<sup>1</sup>.

A nivel Nacional, de acuerdo con el *“Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2022”*, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 28 de octubre de 2022, mediante comunicado No. 75, nuestro país presentó los siguientes avances en materia económica:

La economía mexicana continúa creciendo con equilibrios macroeconómicos sólidos a pesar de un entorno internacional desafiante. Los indicadores de actividad económica en el tercer trimestre indican que la economía se perfila a crecer en línea con nuestra estimación de 2.4% anual en 2022.

El dinamismo de la actividad económica, aunado con la fortaleza del mercado laboral, ha apoyado los resultados positivos en la recaudación tributaria, por lo que, se asegura el cumplimiento de las estimaciones de cierre de año.

---

<sup>1</sup> Las inversiones sociales y en infraestructura pueden impulsar el crecimiento y la prosperidad compartida en América Latina y el Caribe, <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2022/10/04/perspectivas-inversiones-sociales-infraestructura-pueden-impulsar-crecimiento-america-latina-caribe>.



Al tercer trimestre la deuda pública se ubicó en 46.5% del PIB y continúa presentando una trayectoria estable hacia el cierre de la administración. Las estrategias de refinanciamiento han logrado reinvertir un monto acumulado de 78 mil millones de dólares, equivalente a 14% de la deuda total.

Durante el tercer trimestre, los principales índices de precios de energéticos, insumos industriales y agrícolas continuaron descendiendo. Por ejemplo, los precios del petróleo disminuyeron alrededor de 25% con respecto al trimestre anterior. Por su parte, el índice de precios de alimentos a nivel internacional publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) registró en septiembre su sexta caída mensual, ubicándose en 136.3 puntos, 4.9 puntos por debajo del nivel observado en febrero.

También se observó una disminución en los costos de transporte y retrasos en las operaciones, ante una mayor apertura de actividades y menores problemas logísticos en los principales puertos del mundo, mejorando con ello la expectativa del comercio global y ayudando a disminuir las presiones inflacionarias.

### **1.1. Economía Nacional.**

En este contexto global, la actividad económica en México se mantuvo sólida, apoyada por la fortaleza del mercado laboral y sus efectos positivos en el consumo interno, así como por el desempeño favorable de la inversión fija bruta, particularmente del componente de maquinaria y equipo nacional y la construcción residencial. Así mismo, el restablecimiento de la oferta de insumos industriales a nivel internacional permitió un mayor uso de la capacidad instalada y, por ende, una contribución positiva de la manufactura al sector industrial.

Esta tendencia se reflejó en el desempeño del Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) durante julio y agosto, el cual mostró que la producción nacional aumentó 0.9% respecto al bimestre anterior, con cifras ajustadas por estacionalidad, lo cual se ubicó por encima de lo previsto por analistas. Con





estos resultados, la economía de nuestro país tiene un piso de crecimiento de 2.1% anual con la posibilidad de crecer un poco más hacia el final del año.

En cuanto a la demanda interna, con cifras ajustadas por estacionalidad, durante julio el consumo privado registró un alza de 0.1% mensual, acumulando dos meses de expansiones consecutivas y un aumento de 2.7% en el año. Por su parte, el consumo de bienes nacionales exhibió un incremento de 1.1% mensual, luego de tres meses de contracciones.

La inversión fija bruta retrocedió 1.4% mensual en julio, con cifras ajustadas por estacionalidad, derivado de una caída en la construcción no residencial por la volatilidad en la perforación de pozos petroleros. No obstante, la construcción residencial creció 0.1% mensual, luego de dos meses de contracciones, mientras que el equipo de transporte nacional se expandió 3.0% mensual y acumula una expansión de 13.2% en el año.

En materia de empleo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la población ocupada creció durante el tercer trimestre en 101 mil 253 personas respecto al trimestre previo y en un millón 800 mil en comparación al mismo periodo del año anterior. Por su parte, el número de afiliados al IMSS aumentó en 212 mil respecto al trimestre anterior e hiló 27 meses de crecimientos mensuales consecutivos, con cifras ajustadas por estacionalidad.

Los precios al consumidor continuaron presionados al alza por factores externos, como los altos precios de las materias primas, e internos, como sequías y lluvias en distintas regiones del país. En este marco, la inflación general alcanzó un 8.52% durante el trimestre. No obstante, derivado de las acciones monetarias y fiscales, la inflación se compara favorablemente respecto a los datos observados en otros países de la región.

El comercio de nuestro país con el exterior continuó expandiéndose. Por un lado, durante el bimestre de julio a agosto, la producción industrial de Estados Unidos de América (EE.UU.) continuó creciendo y demandando insumos y productos



mexicanos. Por otro, se prolongó el fortalecimiento de la demanda interna mexicana, lo cual se tradujo en un mayor volumen de importaciones.

El valor de las exportaciones se expandió 2.6% respecto al trimestre anterior, con cifras ajustadas por estacionalidad, con lo cual alcanzó máximos históricos. Las exportaciones manufactureras automotrices y no automotrices mostraron crecimientos trimestrales de 7.8% y 2%, respectivamente, registrando máximos históricos. Por su parte, el valor de las importaciones totales decreció 1.4% respecto al trimestre anterior derivado de los menores precios internacionales de materias primas, particularmente la gasolina.

El sistema financiero mexicano se mantiene bien capitalizado y el mercado crediticio continúa su recuperación. A pesar de los episodios de volatilidad como resultado de las acciones de política monetaria de la Reserva Federal (FED) y el menor dinamismo de la actividad económica global, el peso mexicano se ubicó en 20.1 pesos por dólar, lo que representó una depreciación marginal de 0.1% respecto al nivel observado al cierre del trimestre previo.

En materia de finanzas públicas, el desempeño de los principales indicadores resultó mejor que lo programado para el periodo enero - septiembre de 2022.

Los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 4.9 billones de pesos, y crecieron 4.8% real anual en comparación con lo observado en el mismo periodo de 2021.

Los ingresos petroleros ascendieron a 1 billón de pesos, mostrando un crecimiento real de 35.8% con respecto a enero - septiembre del año anterior.

Este desempeño se explicó por un mayor precio del petróleo, que en promedio pasó de 60.7 dólares por barril (dpb) entre enero y septiembre de 2021 a 92 dpb en idéntico periodo de 2022. En particular, los ingresos del Gobierno Federal y Petróleos Mexicanos (PEMEX) mostraron crecimientos reales anuales de 81.1% y 15.3%, respectivamente.



La recaudación tributaria se ubicó en 2.9 billones de pesos, manteniéndose prácticamente constante en términos reales respecto a lo registrado en el acumulado a septiembre de 2021, incluso considerando la menor recaudación por el IEPS de combustibles y el subsidio complementario. Al excluir este efecto, la recaudación fue superior a lo previsto en 235 mil millones de pesos y en 10% real anual. De igual manera, a septiembre los ingresos por Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA) e importaciones mostraron un crecimiento real anual de 14.5%, 1.8% y 23.8%, correspondientemente.

El gasto neto total del sector público se ubicó en 5.3 billones de pesos, lo que representó un crecimiento real anual de 3.5% con respecto a enero-septiembre de 2021. A su interior, el gasto en protección social continuó en una trayectoria creciente al mostrar un crecimiento real anual de 9.7% en enero-septiembre de 2022, en el marco de una política social que ha permitido fortalecer el consumo de los sectores más desfavorecidos de la población.

Por su parte, el gasto en desarrollo económico se expandió 1.6% real respecto a enero-septiembre de 2021, alcanzando el tercer año consecutivo de crecimiento con cifras acumuladas a septiembre. Lo anterior, en el contexto del avance en la construcción de los proyectos prioritarios de infraestructura y sus efectos sobre el empleo, la inversión y el crecimiento de la economía a nivel regional.

Las participaciones a estados y municipios mostraron un crecimiento real anual de 7.8% en el acumulado a septiembre, monto superior a lo previsto en 47 mil millones de pesos. A pesar del incremento en las tasas de interés a nivel internacional, el costo financiero se ubicó por debajo de lo previsto en 12 mil millones de pesos.

El superávit primario se ubicó en 211 mil millones de pesos, mientras que el déficit público se situó en 396 mil millones de pesos. En este marco, los Requerimientos Financieros del Sector Público, se ubicaron en 492 mil millones de pesos, en línea con la evolución estimada para el cierre del año.



Al cierre del trimestre, la deuda pública continuó con una trayectoria estable y sostenible como resultado de una política fiscal prudente y de la implementación de diversas operaciones de manejo de pasivos. Con información a septiembre, la deuda neta del sector público se situó en 13.5 billones de pesos, al tiempo que el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) ascendió a 13.5 billones de pesos, equivalente a 46.5% del PIB.

Con respecto a las operaciones de emisión en el mercado interno, el 20 de julio del 2022 se realizó la segunda colocación del BONDES G por un monto total de 15 mil millones de pesos, a plazos de 3 y 6 años, donde participaron 36 inversionistas nacionales, con una demanda 4.4 veces el monto colocado.

Además, el 4 de agosto se realizó la tercera permuta exclusiva para Formadores de Mercado, la cual consistió en la compra de 4.4 mil millones de pesos de Bonos M con vencimientos en 2038 y 2042, y la posterior emisión de Bonos M con vencimientos entre 2047 y 2053 por un monto de 4.4 mil millones de pesos.

El 18 de agosto se llevó a cabo una operación de manejo de pasivos en el mercado local con el objetivo de refinanciar obligaciones con vencimientos entre 2022 y 2025, además de permitir a los inversionistas actualizar sus referencias en tasa revisable. La operación inició con la compra de 157.4 mil millones de pesos de Bondes D con vencimientos en 2022 y 2025.

En el mercado externo, se realizaron colocaciones que fortalecen el desarrollo de mercados sostenibles. Así, el pasado 8 de agosto se emitió un nuevo bono sostenible a un plazo de 11 años, por un monto total de 2.2 mil millones de dólares y una tasa cupón de 4.875%. Como resultado de esta transacción se redujo el monto de amortizaciones entre 2034 y 2061 en 83 millones de dólares y se disminuyó el pago de amortizaciones para 2025 en 43%.



El 26 de agosto se llevó a cabo la emisión de cinco nuevos bonos de referencia en yenes por un monto de 75 mil 600 millones de yenes (alrededor de 554 millones de dólares), el más grande realizado por en el mercado de deuda japonés. Con esta operación México se convirtió en el primer país de América Latina en colocar bonos sostenibles en Japón.<sup>2</sup>

De acuerdo con el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal de San Luis Potosí, correspondiente al Segundo Trimestre de 2022, publicado el día 28 de octubre de 2022 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mediante comunicado de prensa número 616/22, la Entidad mostró el siguiente comportamiento en los índices económicos:

- En el segundo trimestre de 2022, la actividad económica de San Luis Potosí registró una variación a tasa anual de 1.6%, y
- Las Actividades Primarias reportaron un movimiento anual de 10.9%, las Actividades Secundarias un aumento de 2.7% y las Actividades Terciarias un incremento de 0.1%.

El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) es un indicador de coyuntura que ofrece un panorama sobre la evolución económica de las entidades federativas del país.

Al igual que todos los productos derivados del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), en estos cálculos se incorporaron los conceptos y metodologías en materia de contabilidad nacional que sugieren los organismos internacionales en el Manual del Sistema de Cuentas Nacionales 2008.

## **1.2. Entorno Económico Estatal.**

---

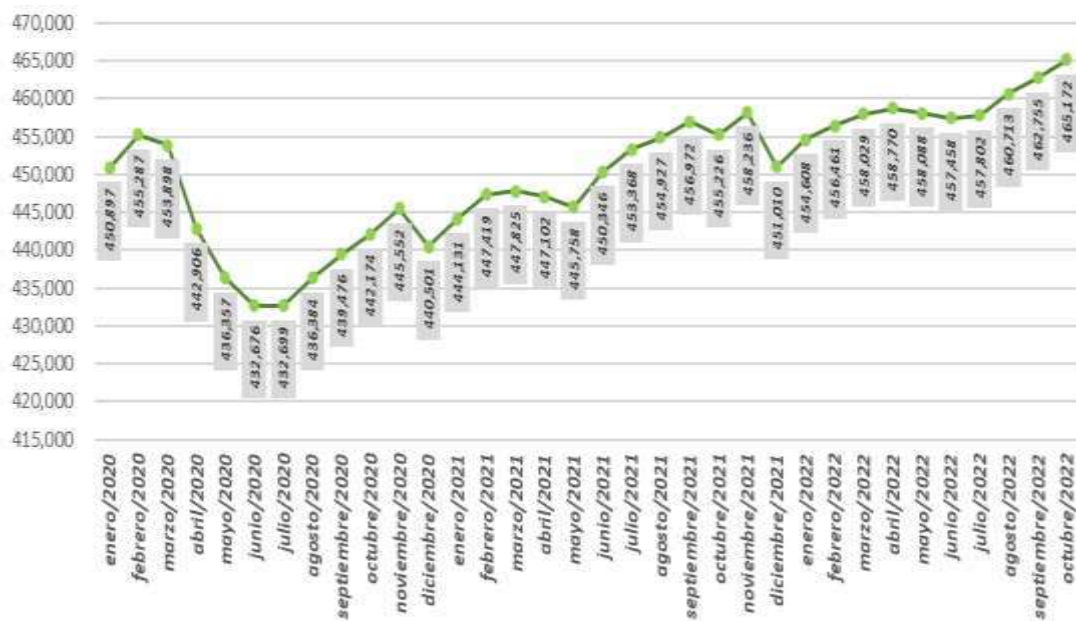
<sup>2</sup> Comunicado No. 75 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2022, <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-75-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-al-tercer-trimestre-de-2022>



Durante el segundo trimestre de 2022, la actividad económica de San Luis Potosí mostró un avance anual de 1.6%, que resultó del crecimiento de las Actividades Primarias, Secundarias y Terciarias de 10.9%, 2.7% y 0.1 %, respectivamente.<sup>3</sup>

Otro dato relevante que refleja las grandes expectativas de recuperación que se tienen en el Estado se muestra en la información publicada por el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, con cifras al mes de octubre 2022, en las que el Estado de San Luis Potosí registró un total de 465,172 trabajadores asegurados, cifra equivalente a un crecimiento del 2% en el número de trabajadores que se tenían registrados en septiembre de 2021, lo que nos posiciona en los niveles históricos más elevados, incluso superiores a los que se tenían previo al inicio de la Pandemia. Con ello se demuestra un crecimiento en la economía del Estado y en la base gravable y/o número de trabajadores.<sup>4</sup>

### Nacional Puestos de Trabajo IMSS



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el IMSS a septiembre 2022 en el sitio: [https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Historico\\_4/Empleo\\_h?publish=yes](https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Historico_4/Empleo_h?publish=yes)

<sup>3</sup> Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal. San Luis Potosí, <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7706>

<sup>4</sup> Nacional -Puestos de trabajo, [https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Historico\\_4/Empleo\\_h?publish=yes](https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Historico_4/Empleo_h?publish=yes)



## **2. Criterios Generales de Política Económica 2023 (CGPE- 23). Resumen Marco Macroeconómico, 2022-2023.**

Los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2023 (CGPE-23) refrendan el objetivo del Gobierno Federal establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 - 2024, orientado a lograr un entorno de seguridad de bienestar general de la población mexicana.

El Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023 contempla como uno de sus pilares la estabilidad macroeconómica a través de una conducción responsable y eficiente de las finanzas públicas, y en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Así, las estimaciones que presentan los CGPE-23 se plantean realistas, moderadas y oportunas, considerando la evolución actual de la economía y el contexto económico global.

Para el cierre de 2022, se espera que la actividad económica continúe avanzando, apoyada por el desempeño del empleo, el aumento de los ingresos laborales reales y apuntalada por el consumo privado interno; así como por el aumento de la capacidad productiva derivado de la mayor inversión privada y pública, y el dinamismo del sector externo que impulsará las exportaciones manufactureras y los ingresos del exterior por remesas y turismo. A lo que se suma la implementación de distintas políticas que permiten el sostenimiento del dinamismo del mercado interno. Con base en ello, el crecimiento para la economía mexicana se ajusta a un rango de 1.9% a 2.9% (1.4% - 3.4% en Pre-criterios 2023), con una estimación puntual del PIB para finanzas públicas de 2.4%. Así mismo, se prevé un mayor precio promedio del petróleo (93.6 dólares por barril), ante los desbalances que surgieron por la pandemia y el conflicto geopolítico entre Rusia-Ucrania; a lo que se suma un escenario de mayor inflación interna, que se estima en 7.7%.



Para 2023, se espera que la dinámica económica nacional esté sustentada, principalmente, en el impacto de las políticas públicas, las cuales están encaminadas en robustecer el mercado laboral, reforzar la red de protección social e impulsar la inversión pública en infraestructura. Así, se prevé que aumente la inversión y el consumo privados, favorecidos por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores.

Derivado de lo anterior, se pronostica un intervalo de crecimiento para la economía mexicana de entre 1.2% y 3.0% (2.5% - 3.5% en Pre-criterios 2023), con una estimación puntual del PIB para finanzas públicas de 3.0%. Además, se prevé que el precio del petróleo promedie 68.7 dólares por barril, y un escenario de menor inflación (3.2%), derivado de las acciones de política monetaria por parte del Banco de México. Con base en lo anterior, las estimaciones de las principales variables macroeconómicas para 2023 se resumen a continuación:

**Crecimiento económico de México.** Los CGPE-23 estiman que la actividad productiva continúe avanzando para 2023, proyectando un rango de crecimiento de entre 1.2% y 3.0% (3.0% para estimaciones de finanzas públicas) ante el fortalecimiento del mercado laboral, el gasto en programas sociales, el impulso a la inversión pública en infraestructura, el aumento del consumo privado apoyado por las remesas familiares y la llegada de inversión extranjera directa.

**Inflación.** Se estima que la inflación anual seguirá una trayectoria descendente y se ubique en un nivel de 3.2% al cierre de 2023, consistente con el objetivo inflacionario establecido por el Banco de México (3.0%) y dentro del intervalo de variabilidad (2.0% - 4.0%).

**Tipo de cambio.** Se estima que, para el cierre y como promedio del siguiente año, el peso alcanzará una cotización de 20.6 pesos por dólar. Esta proyección se sustenta en el amplio diferencial de tasas de interés entre México y Estados Unidos de América, la dinámica de los flujos financieros, así como la solidez de los fundamentos macro financieros del país. No obstante, la estimación podría





verse afectada por una mayor volatilidad en los mercados financieros globales; así como, por la materialización de diversos riesgos a la baja, tales como la agudización del conflicto bélico en Europa del Este; la persistencia de la inflación a nivel global y la continuación de posturas monetarias restrictivas por parte de los principales bancos centrales del mundo.

**Tasa de interés (Cetes a 28 días).** Para el cierre de 2023, se prevé una tasa de interés (Cetes a 28 días) nominal de 8.5% y una tasa promedio de 8.9%. Cabe señalar que, la estimación en la tasa de interés se da dentro del contexto de incremento en la tasa de interés objetivo, la cual pasó de 5.50% al cierre de 2021 a 8.50% a finales de agosto de 2022, ello con el fin de mitigar las presiones inflacionarias observadas en el año en curso, y consolidar una trayectoria descendente de la inflación hacia la meta de 3.0% del banco central.

**Precio del Petróleo.** Los CGPE-23 estiman un precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de 68.7 dólares por barril (dpb) para 2023, lo anterior, por la expectativa de una menor actividad económica en las principales economías desarrolladas.

**Plataforma de producción del petróleo.** Los CGPE-23 pronostican una extracción de 1 millón 872 mil barriles diarios para 2023. Esta estimación se realiza bajo un escenario conservador de la producción de PEMEX y en las proyecciones de las empresas privadas.

**Cuenta corriente de la balanza de pagos.** En los CGPE-23 se prevé que la cuenta corriente de la balanza de pagos presente un déficit de 18 mil 282 millones de dólares para el año 2023, que representa 1.2% del PIB. Lo anterior como resultado de una ralentización mayor de lo previsto en el crecimiento del comercio mundial (3.2%) e indicios de una desaceleración económica del principal socio comercial del país, Estados Unidos (EE.UU.).

**Crecimiento económico de EE.UU.** Se estima un crecimiento de 1.8% para 2023, lo que implica una desaceleración respecto a lo estimado para 2022 (2.3%); no obstante, se prevé que no existen desequilibrios estructurales o factores subyacentes que compliquen su actividad económica.



**Producción industrial de EE.UU.** Para la producción estadounidense, se espera un crecimiento de 2.3% para 2023, dato menor a lo que se espera en 2022 (4.5%), en línea con la disminución del comercio mundial; aunque se prevén menores distorsiones en las cadenas globales de valor.<sup>5</sup>

### Resumen Marco Macroeconómico, 2022-2023

Indicador	2022	2023
<b>Producto Interno Bruto</b> (var.% real anual)	1.9 - 2.9	1.2 - 3.0
<b>Producto Interno Bruto</b> (var.% real anual puntual)	2.4	3.0
<b>Precios al Consumidor</b> (var.% anual, cierre de periodo)	7.7	3.2
<b>Tipo de Cambio nominal</b> (fin de periodo, pesos por dólar)	20.6	20.6
<b>Tipo de Cambio nominal</b> (promedio, pesos por dólar)	20.4	20.6
<b>CETES 28 días</b> (%nominal fin de periodo)	9.5	8.5
<b>CETES 28 días</b> (%nominal promedio)	7.5	8.9
<b>Saldo de la Cuenta Corriente</b> (millones de dólares)	-28,449	- 18,282.0
<b>Mezcla Mexicana del Petróleo</b> (precio promedio, dólares por barril)	93.6	68.7
Variables de apoyo:		
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	2.3	1.8
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	4.5	2.3
Inflación de EE.UU. (promedio)	7.8	3.8
1/ SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2023 (CGPE-23). Estimado.		
2/ Variación puntual del PIB para efectos de las estimaciones de finanzas públicas.		
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.		

### 3. Aspectos Relevantes del Gasto Federalizado PPEF 2023.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 (PPEF 2023), presentado por el Ejecutivo Federal, se muestran las asignaciones previstas para las entidades federativas a través del Gasto Federalizado por un monto de recursos estimados en 2 billones 432 mil 771.0 millones de pesos, cifra que en términos reales corresponde a un crecimiento de 9.9% respecto al monto aprobado en Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022 (PEF 2022). En términos nominales equivale a un aumento de 323 mil 901.9 millones de

<sup>5</sup> Criterios Generales de Política Económica 2023, Resumen Marco Macroeconómico, 2022-2023  
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/boleco/2022/becefp0242022.pdf>



pesos. Al interior del Gasto Federalizado, el rubro de mayor importancia por los recursos que reporta son las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, ya que representan el 50.2% del total de las transferencias a los estados y municipios, con un monto de 1 billón 220 mil 271.1 millones de pesos; le siguen en orden de importancia las Aportaciones Federales con una contribución del 41.0% al registrar una asignación estimada en 997 mil 114.4 millones de pesos. Lo anterior significa que la suma de las Participaciones y Aportaciones Federales representan el 91.2% de los recursos que serían transferidos a las entidades federativas en 2023. El resto de los recursos del Gasto Federalizado previstos para el año de referencia, esto es, el 8.8%, se concentran en los conceptos Convenios de Descentralización y Reasignación, Salud Pública y los recursos federalizados del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

En el tema de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28), al comparar los recursos proyectados para 2023 contra los aprobados en el ejercicio anterior, se estima que un crecimiento de 200 mil 781.1 millones de pesos, cifra que, en términos reales, representa un incremento de 14.0%. Lo anterior se deriva del crecimiento que reporta la estimación de la Recaudación Federal Participable (RFP) en 13.5% real. Por lo tanto, en la misma proporción que crece la RFP en términos reales, también lo hacen el Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal (13.5% en ambos casos), mientras que el Fondo de Compensación del ISAN y el rubro de Otros Conceptos Participables (donde se agrupa el resto de los fondos que integran las participaciones) presentan aumentos reales de 2.9% y 16.0%, respectivamente.

En lo que respecta al Ramo 33 *“Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios”*, se estima un crecimiento real de 6.7%, al pasar de 890 mil 544.4 millones de pesos aprobados en 2022 a 997 mil 114.4 millones de pesos en el proyecto 2023.

Al analizar la distribución por cada uno de los fondos del Ramo 33, todos ellos presentan estimaciones al alza, siendo los de mayor importancia: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las



Entidades Federativas (FAFEF), que en todos los casos mostraron tasas de crecimiento de 13.5% en términos reales. Es importante señalar que a los recursos del Ramo 33 se adiciona la asignación correspondiente al Ramo 25 *“Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”*, misma que para el ejercicio fiscal 2023 se estima una asignación presupuestada de 72 mil 782.7 millones de pesos, cifra equivalente a un crecimiento real de 15.1%. Por su parte, el Gasto Federalizado correspondiente al Ramo 23 *“Provisiones Salariales y Económicas”* presentado en el proyecto 2023, asciende a 10 mil 853.0 millones de pesos, monto que representa un incremento nominal de 968.4 millones de pesos respecto al presupuesto aprobado en 2022, lo que se traduce en un crecimiento de 4.6% real. Cabe destacar que únicamente se identifica asignación de recursos para tres fondos: el Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y a la Provisión para la Armonización Contable, igual que en ejercicios anteriores. En cuanto a los recursos asignados a los Convenios de Descentralización, estos presentan un crecimiento del 4.9% en términos reales, al pasar de 111 mil 377.4 millones de pesos en el aprobado 2022 a 122 mil 618.5 millones de pesos en el PPEF 2023. Para el componente de Salud Pública se estima una asignación de recursos por 81 mil 914.0 millones de pesos en 2023, cifra que refleja un aumento real de 0.6% respecto a lo aprobado en 2022.<sup>6</sup>

### **3.1. Principales Recursos Identificados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para San Luis Potosí.**

Dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 (PPEF 2023), presentado por el Ejecutivo Federal, se identificó un incremento significativo de recursos federales para el Estado de San Luis Potosí, respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2022.

---

<sup>6</sup> Aspectos Relevantes del Gasto Federalizado PPEF 2023, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados LXV Legislatura, <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2022/cefp0352022.pdf>



Los principales rubros que presentan incremento son El Ramo 33 “Aportaciones Para Entidades Federativas y Municipios” por un importe de 2,282.4 millones de pesos adicionales a lo aprobado para 2022, equivalentes a un crecimiento del 10.7%. El Ramo 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” presenta un incremento de 4,105.0 millones respecto a lo aprobado en 2022 que representan un crecimiento del 19.2% de acuerdo con la siguiente gráfica:

Comparativo de recursos de los Ramo 28 y 33 identificados en el Presupuesto de Egresos Aprobado para 2022 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.



Fuente: Elaboración propia con información publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el sitio en línea: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

RAMO	Aprobado 2022	PPEF 2023	VARIACIÓN (ABSOLUTA)	
			MONTO	PORCENTAJE
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	21,351.3	23,633.7	2,282.4	10.7%
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	21,392.9	25,498.0	4,105.0	19.2%
<b>Total general</b>	<b>42,744.2</b>	<b>49,131.6</b>	<b>6,387.4</b>	<b>14.9%</b>

### Fondos que integran el Ramo 28.



Fuente: Elaboración propia con información publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el sitio en línea: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Fondo	Aprobado 2022	PPEF 2023	VARIACIÓN (ABSOLUTA)	
			MONTO	PORCENTAJE
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	51.9	56.1	4.1	8.0%
Fondo de Fomento Municipal	885.9	1,008.0	122.1	13.8%
Otros conceptos participables e incentivos económicos	5,432.4	6,445.0	1,012.7	18.6%
Fondo General de Participaciones	15,022.7	17,988.8	2,966.1	19.7%
<b>Total Ramo 28</b>	<b>21,392.9</b>	<b>25,498.0</b>	<b>4,105.0</b>	<b>19.2%</b>

### Fondos que integran el Ramo 33.



Fuente: Elaboración propia con información publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el sitio en línea: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>



Fondo	Aprobado 2022	PEEF 2023	VARIACIÓN (ABSOLUTA)	
			MONTO	PORCENTAJE
FAETA Educación de Adultos	87.0	93.3	6.3	7.2%
FAETA Educación Tecnológica	101.8	108.7	6.8	6.7%
FAFEF	941.5	1,120.8	179.3	19.0%
FAIS Entidades	332.4	386.1	53.7	16.2%
FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,410.1	2,799.4	389.3	16.2%
FAM Asistencia Social	324.1	389.9	65.7	20.3%
FASSA	2,355.8	2,512.9	157.1	6.7%
FONE Gasto de Operación	272.2	303.2	31.0	11.4%
FONE Otros de Gasto Corriente	763.3	801.2	37.9	5.0%
FONE Servicios Personales	11,678.2	12,613.0	934.8	8.0%
FORTAMUN	2,084.7	2,505.2	420.5	20.2%
<b>Total</b>	<b>21,351.3</b>	<b>23,633.7</b>	<b>2,282.4</b>	<b>10.7%</b>

De acuerdo con lo anterior, se propone un ingreso total para el ejercicio 2023 de **\$60,998,220,186.92 (sesenta mil novecientos noventa y ocho millones, doscientos veinte mil ciento ochenta y seis pesos 92/100 M.N.)**, lo que representa un 15% de incremento sobre lo estimado en ley para el ejercicio 2022.

#### **4. Estímulos Fiscales.**

Con el fin de incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como proteger a grupos vulnerables o actividades estratégicas, los beneficios fiscales son un instrumento de política fiscal que permite al Estado cumplir o coadyuvar a aminorar la carga fiscal para grupos que se consideran vulnerables, o instituciones de asistencia, que no cuentan o es mínima su capacidad contributiva, así como el apoyo a sectores de la economía que lo requieran.

Los estímulos fiscales se diseñarán conforme a las disposiciones legales aplicables a los instrumentos necesarios, que permitan otorgar a los sectores productivos y no productivos de la sociedad las facilidades de pago de contribuciones, liquidación de adeudos fiscales y los plazos requeridos para el cumplimiento puntual de sus obligaciones fiscales, como se establece a continuación:

- a) Programas definidos de condonación de multas por omisión a los requerimientos de autoridad y por incumplimiento a las disposiciones fiscales de pago y de presentación de declaraciones;



- b)** Acuerdos administrativos de estímulos fiscales para las corporaciones industriales de bienes y servicios, así como de las PYMES, para que estimulen la creación de empleos permanentes y eventuales;
- c)** Convenios con las empresas que incentiven la inversión de capitales en la entidad, amplíen la estructura de producción en el Estado y atraigan las decisiones de inversión de otras, con finalidades diferentes o iguales, y
- d)** Pactos de estímulos y subsidios fiscales con los sectores de baja gama tributaria, que alienten la continuidad en la actividad económica artesanal, textil, de transporte, con pequeños productores, cooperativas agrícolas, pequeños comercios, talleres y asociaciones económicas en las cuatro regiones del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, fracciones II y IV de la Ley de Disciplina Financiera, los ingresos proyectados para los próximos cinco años y los obtenidos en los últimos cinco años son:





*“2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí”*

SAN LUIS POTOSÍ						
Proyección de Ingresos de Libre Disposición						
(Pesos)						
(Cifras Nominales)						
CONCEPTO	Año 2023	Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>31,296,164,813</b>	<b>32,235,049,758</b>	<b>33,008,690,952</b>	<b>33,800,899,535</b>	<b>34,612,121,123</b>	<b>35,442,812,030</b>
A. Impuestos	3,203,773,546	3,299,886,752	3,379,084,034	3,460,182,051	3,543,226,420	3,628,263,854
B. Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	1,591,375,658	1,639,116,928	1,678,455,734	1,718,738,672	1,759,988,400	1,802,228,121
E. Productos	542,650,782	558,930,306	572,344,633	586,080,904	600,146,846	614,550,370
F. Aprovechamientos	372,668,412	383,848,465	393,060,828	402,494,288	412,154,150	422,045,850
G. Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	23,872,694,863	24,588,875,709	25,179,008,726	25,783,304,935	26,402,104,254	27,035,754,756
I. Convenios	625,940,399	644,718,611	660,191,858	676,036,463	692,261,338	708,875,610
J. Incentivos derivados de de Colaboración Fiscal	1,087,061,153	1,119,672,987	1,146,545,139	1,174,062,222	1,202,239,716	1,231,093,469
k. Otros ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>29,702,055,374</b>	<b>30,593,117,035</b>	<b>31,327,351,844</b>	<b>32,079,208,288</b>	<b>32,849,109,287</b>	<b>33,637,487,910</b>
A. Aportaciones	23,936,939,175	24,655,047,350	25,246,768,487	25,852,690,930	26,473,155,513	27,108,511,245
B. Transferencias y Asignaciones	3,767,982,116	3,881,021,579	3,974,166,097	4,069,546,084	4,167,215,190	4,267,228,354
C. Subsidios y Subvenciones	1,997,134,083	2,057,048,105	2,106,417,260	2,156,971,274	2,208,738,585	2,261,748,311
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>4. Total de resultado de Ingresos</b>	<b>60,998,220,187</b>	<b>62,828,166,793</b>	<b>64,336,042,796</b>	<b>65,880,107,823</b>	<b>67,461,230,410</b>	<b>69,080,299,940</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-

**Fuente:** SHCP Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Marco Macroeconómico 2021 - 2027



*“2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí”*

SAN LUIS POTOSÍ						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto	Año 5 (2017)	Año 4 (2018)	Año 3 (2019)	Año 2 (2020)	Año 1 (2021)	Año (2022)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>23,418,809,616</b>	<b>22,686,035,540</b>	<b>24,191,037,124</b>	<b>22,217,777,509</b>	<b>23,155,589,572</b>	<b>27,413,011,427</b>
A. Impuestos	1,613,923,822	1,794,299,041	1,937,835,024	1,851,213,603	2,064,698,421	2,685,163,610
B. Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	2,343,677,451	2,410,818,597	2,260,903,858	1,260,619,497	1,462,362,510	1,456,389,407
E. Productos	973,870,037	527,627,703	457,744,820	987,465,325	801,308,204	664,188,363
F. Aprovechamientos	1,266,181,780	162,073,819	387,593,093	23,948,330	54,258,020	107,095,224
G. Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	14,952,878,285	16,699,188,306	17,817,494,989	17,100,909,298	17,741,995,170	21,002,124,752
I. Incentivos derivados de Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	2,268,278,241	1,092,028,073	1,329,465,341	993,621,455	1,030,967,247	1,498,050,072
L. Otros ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>25,783,727,553</b>	<b>26,168,118,485</b>	<b>26,428,639,652</b>	<b>27,449,257,202</b>	<b>26,196,016,033</b>	<b>27,238,341,461</b>
A. Aportaciones	18,489,746,765	18,734,376,096	19,961,942,668	20,623,602,400	21,005,893,429	22,322,139,151
B. Convenios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,293,980,789	7,433,742,389	6,466,696,985	6,825,654,803	5,190,122,604	4,916,202,310
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>4. Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>49,202,537,169</b>	<b>48,854,154,025</b>	<b>50,619,676,777</b>	<b>49,667,034,711</b>	<b>49,351,605,605</b>	<b>54,651,352,888</b>

**Datos Informativos**

1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Fuente:** Secretaría de Finanzas, Ingresos reales registrados



**PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**ÚNICO.** Se **EXPIDE** la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**Capítulo I  
De los Ingresos**

**ARTÍCULO 1º.** El Estado del San Luis Potosí, durante el Ejercicio Fiscal del año 2023, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos previstos en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, así como los que emanen de las diversas disposiciones federales, por un total de **\$60,998,220,186.92 (sesenta mil novecientos noventa y ocho millones, doscientos veinte mil ciento ochenta y seis pesos 92/100 M.N.)**, lo que **representa un 15% de incremento sobre lo estimado en ley para el ejercicio 2022**, por los conceptos y montos estimados que se citan a continuación:

Concepto	Ley de Ingresos 2023
1. Impuestos	3,203,773,546
2. Cuotas y aportaciones de seguridad social	-
3. Contribuciones de mejoras	-
4. Derechos	1,591,375,658
5. Productos	542,650,782
6. Aprovechamientos	372,668,412
7. Ingresos por Venta de bienes, Prestación de servicios y Otros ingresos	-
<b>Subtotal de Ingresos Estatales</b>	<b>5,710,468,398</b>
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones	49,522,635,590



9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	5,765,116,199
<b>Subtotal de Ingresos Federales</b>	<b>55,287,751,789</b>
<b>Subtotal de Ingresos derivados de Financiamiento</b>	-
<b>Total Ley de Ingresos:</b>	<b>60,998,220,187</b>

El detalle de lo anterior es el que a continuación se indica:

Concepto	Ley de Ingresos 2023
<b>1. Impuestos</b>	<b>3,203,773,546</b>
<b>11. Impuestos sobre los ingresos</b>	<b>26,432,258</b>
11.1 Sobre loterías, rifas, sorteos, concursos, apuestas y juegos permitidos	26,432,258
<b>12. Impuestos sobre el patrimonio</b>	-
12.1 Estatal sobre tenencia o uso de vehículo	-
<b>13. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>116,542,287</b>
13.1 Sobre adquisición de vehículos automotores usados	94,775,473
13.2 Sobre negocios o instrumentos jurídicos	16,277,618
13.3 Impuesto sobre adquisiciones por desincorporación, de bienes ejidales	5,489,195
<b>14. Impuestos al comercio exterior</b>	-
<b>15. Impuestos sobre nóminas y asimilables</b>	<b>2,989,175,823</b>
15.1 Sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo	2,989,175,823
<b>16. Impuestos ecológicos</b>	-
<b>17. Accesorios de impuestos</b>	<b>25,550,783</b>
17.1 Recargos	21,408,438
17.2 Multas	3,723,803
17.3 Gastos y honorarios de ejecución	418,542
<b>18. Otros impuestos</b>	<b>46,059,584</b>
18.1 Sobre servicios de hospedaje	46,059,584
<b>19. Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>12,812</b>
19.1 Estatal sobre tenencia o uso de vehículo	12,812
<b>2. Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	-



<b>21. Aportaciones para fondos de vivienda</b>	-
<b>22. Cuotas para la Seguridad Social</b>	-
<b>23. Cuotas de ahorro para el retiro</b>	-
<b>24. Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social</b>	-
<b>25. Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	-
<b>3. Contribuciones de mejoras</b>	-
<b>31. Contribuciones de mejoras por Obras Públicas</b>	-
<b>39. Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-
<b>4. Derechos</b>	<b>1,591,375,658</b>
<b>41. Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes del dominio público</b>	<b>262,719,321</b>
41.1 Secretaría de Comunicaciones y Transportes	35,815,530
41.2 Secretaría de Cultura	1,164,000
41.3 Secretaría De Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	-
41.4 Secretaría de Desarrollo Económico	251,450
41.5 Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	4,800,000
41.6 Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	16,914,024
41.7 Secretaría de Finanzas	-
41.8 Secretaría de Relaciones Exteriores	-
41.9 Secretaría De Salud	15,000,000
41.10 Secretaría de Seguridad Pública del Estado	3,366,372
41.11 Organismos Descentralizados	185,407,945
<b>42. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)</b>	-
<b>43. Derechos por prestación de servicios</b>	<b>1,194,560,353</b>
<b>43.1 Servicios prestados por la Secretaría General de Gobierno</b>	<b>259,372,951</b>
43.1.1 Dirección del notariado	4,454,099
43.1.2 Instituto Registral y Catastral (Reg. Público)	198,187,299
43.1.3 Registro civil	21,100,307
43.1.4 Expedición de licencias de bebidas alcohólicas y su refrendo anual	35,631,246
<b>43.2 Servicios prestados por la Secretaría de Finanzas.</b>	<b>708,351,913</b>
43.2.1 Control vehicular	693,331,098
43.2.2 Expedición de licencias de manejo	9,619,607
43.2.3 Instituto Registral y Catastral (Catastro)	468,931
43.2.4 Por la certificación de facturas electrónicas	4,932,278



<b>43.3 25% de asistencia social</b>	<b>226,835,489</b>
<b>44. Otros derechos</b>	<b>26,147,185</b>
44.1 Otros derechos	26,107,521
44.2 Por la supervisión de obra pública	39,664
<b>45. Accesorios de Derechos</b>	<b>107,948,799</b>
45.1 Recargos	49,362,475
45.2 Multas	21,813,100
45.3 Gastos y honorarios de ejecución	36,773,224
<b>49. Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>-</b>
<b>5. Productos</b>	<b>542,650,782</b>
<b>51. Productos</b>	<b>461,972,247</b>
<b>51.1 Por uso o aprovechamiento de bienes del dominio privado</b>	<b>-</b>
<b>51.2 Por servicios prestados en funciones de derechos privado</b>	<b>14,392,250</b>
51.2.1 Enajenación de bienes e inmuebles propiedad del estado	34,147
51.2.2 Arrendamientos o explotación de bienes muebles e inmuebles	-
51.2.3 Venta del periódico oficial	-
51.2.4 Venta de otras publicaciones	2,577
51.2.5 Venta de formas valoradas	7,443,004
51.2.6 5% Por actividades administrativas por contribuciones a la propiedad inmobiliaria (municipios coordinados)	6,912,522
<b>51.8 Otros productos</b>	<b>447,579,997</b>
51.8.1 Otros productos Sector Central	52,443,099
<b>51.8.2 Otros productos Sector Paraestatal</b>	<b>395,136,899</b>
51.8.2.1 Organismos Descentralizados	345,136,899
51.8.2.2 Empresas de Participación Estatal	50,000,000
51.8.2.2.1 Dividendos del Centro de producción Santa Rita, S.A. de C.V. empresa de participación estatal	50,000,000
51.8.2.3 Fideicomisos Públicos	-
<b>52. Productos de capital (derogado)</b>	<b>80,678,535</b>
52.1 Rendimientos de capitales	80,678,535
<b>59. Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>-</b>
<b>6. Aprovechamientos</b>	<b>372,668,412</b>
<b>61. Aprovechamientos</b>	<b>372,668,412</b>
61.1 Multas impuestas por la Secretaría General de Gobierno del estado.	11,460,819



61.2 Multas impuestas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	6,762,173
61.3 Multas impuestas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado	79,147
61.4 Otras multas estatales no fiscales	978,757
<b>61.5 Otros aprovechamientos</b>	<b>353,382,849</b>
61.5.1 Otros aprovechamientos Sector Central	62,003,303
<b>61.5.2 Otros aprovechamientos Sector Paraestatal</b>	<b>291,379,546</b>
61.5.2.1 Organismos Descentralizados	291,379,546
61.5.2.2 Empresas de Participación Estatal	-
61.5.2.3 Fideicomisos Públicos	-
<b>61.6 Accesorios</b>	<b>4,667</b>
61.6.1 Gastos y h. de ejecución	4,667
<b>62. Aprovechamientos Patrimoniales</b>	<b>-</b>
<b>63. Accesorios de Aprovechamientos</b>	<b>-</b>
<b>69. Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>-</b>
<b>7. Ingresos por Venta de bienes, Prestación de servicios y Otros ingresos</b>	<b>-</b>
<b>Subtotal de Ingresos Estatales</b>	<b>5,710,468,398</b>
<b>8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones</b>	<b>49,522,635,590</b>
<b>81. Participaciones RAMO 28</b>	<b>23,872,694,863</b>
81.1 Fondo general	17,988,845,185
81.2 Fondo de fomento municipal	1,008,022,960
81.3 Fondo de fiscalización	1,129,609,942
81.4 Impuesto especial sobre producción y servicios	328,557,479
81.5 Impuesto sobre la renta por salarios del personal de las dependencias y organismos de la entidad	3,329,919,637
81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos	87,739,660
<b>82. Aportaciones RAMO 33</b>	<b>23,936,939,175</b>
82.1 Para la nómina educativa y gasto operativo (FONE)	13,717,382,912
82.2 Para los servicios de salud (FASSA)	2,512,898,330
82.3 Para la infraestructura social estatal (FAIS)	386,128,699
82.4 Para la infraestructura social municipal (FAIS)	2,799,370,098



82.5 Para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN)	2,505,204,400
82.6 Aportaciones múltiples (FAM)	485,241,851
82.7 Aportaciones múltiples monetización	-
82.8 Para la educación tecnológica y de adultos (FAETA)	201,999,379
82.9 Para la seguridad pública (FASP)	207,912,737
82.10 Para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF)	1,120,800,769
<b>83. Convenios RAMO 28</b>	<b>625,940,399</b>
83.1 Impuesto federal sobre la tenencia o uso de vehículos	2,362
83.2 ISR Régimen de pequeños contribuyentes	34,465,451
83.3 ISR Régimen de intermedios	-
83.4 Retenciones 5 al millar por obra pública	8,894,408
83.5 IEPS por venta final de gasolina y Diésel	582,578,178
83.6 Régimen de incorporación fiscal	-
<b>84. Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal RAMO 28</b>	<b>1,087,061,153</b>
84.1 Impuesto sobre automóviles nuevos	312,414,280
84.2 Actos de fiscalización	6,124,622
84.3 Incentivos actos de fiscalización concurrentes	630,531,159
84.5 Por actos de vigilancia de cumplimiento de obligaciones fiscales	40,276,527
84.6 Multas federales no fiscales	4,436,669
84.7 ISR enajenación de bienes	93,277,895
<b>85. Fondos distintos de Aportaciones</b>	<b>-</b>
<b>9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>5,765,116,199</b>
<b>91. Transferencias y Asignaciones</b>	<b>3,767,982,116</b>
91.1 Universidades	2,246,847,624
91.2 Servicios de salud	1,521,134,492
<b>93. Subsidios y Subvenciones</b>	<b>1,997,134,083</b>
93.1 Subsidios y convenios federales	1,997,134,083
93.2 Apoyos extraordinarios de la federación	-
93.3 Otros subsidios	-
<b>95. Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>-</b>
<b>97. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo</b>	<b>-</b>
<b>Subtotal de Ingresos Federales</b>	<b>55,287,751,789</b>





<b>10. Ingresos derivados de financiamientos</b>	-
<b>101. Endeudamiento interno</b>	-
101.1 Ingresos por financiamiento	-
<b>102. Endeudamiento externo</b>	-
102.1 Ingresos por financiamiento	-
<b>103. Financiamiento Interno</b>	-
<b>Subtotal de Ingresos derivados de Financiamiento</b>	-
<b>Total Ley de Ingresos:</b>	<b>60,998,220,187</b>

**ARTÍCULO 2º.** En el artículo anterior se encuentran incluidos los ingresos que por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos son captados por las dependencias y entidades de la administración centralizada y paraestatal.

En el Anexo Único se establecen las cuotas y tarifas por cada uno de estos conceptos.

**ARTÍCULO 3º.** El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda facultado para:

I. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes y ordenamientos, tendientes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

II. Cobrar, administrar y controlar los ingresos por contribuciones de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal, así como fijar la proporción que percibirán respecto ese ingreso, en el correspondiente presupuesto de egresos, y

III. Fijar o modificar los aprovechamientos y productos que se cobraran en el ejercicio 2023, siempre y cuando los mismos no se encuentren establecidos en alguna ley.



**ARTÍCULO 4º.** En el período que abarca esta Ley, la actualización de las contribuciones fiscales y los aprovechamientos no cubiertos oportunamente, así como los intereses por pagos en parcialidades o diferidos, los recargos por pagos de adeudos vencidos y los gastos de ejecución, se cobrarán en los mismos términos y montos que establezca para estos casos la legislación fiscal federal.

**ARTÍCULO 5º.** Los ingresos propios establecidos en esta Ley, tributarios y no tributarios, correspondientes a las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal.

Así mismo, los ingresos que se recauden por conceptos de Derechos, Productos y Aprovechamientos de todos los organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal, deberán de ser enterados ante la Secretaría de Finanzas para su administración, conforme el procedimiento establecido por esta dependencia.

**ARTÍCULO 6º.** El ingreso por el concepto a que se refiere el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, que sea cobrado respecto a los servicios que prestan por concepto de derechos, las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, deberá ser depositado en las cuentas concentradoras de la Secretaría de Finanzas, para que se destinen a los fines establecidos en las disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 7º.** Con el propósito de cumplir con las disposiciones federales establecidas en materia de presupuesto, las dependencias y entidades de la administración pública estatal, deberán solicitar a la Secretaría de Finanzas, la apertura de la cuenta única productiva para la recepción y registro de los recursos provenientes de la Federación, independientemente de su ejercicio.

**ARTÍCULO 8º.** Continúa como obligatorio el canje de placas establecido para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de actualizar el padrón vehicular del Estado, para aquellos contribuyentes que aún no lo han realizado.



## Capítulo II De los Beneficios y Estímulos Fiscales

**ARTÍCULO 9º.** Para el ejercicio fiscal 2023, se continúa con un subsidio de hasta el 100% (cien por ciento) del concepto a que se refiere el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, a los servicios prestados por las instituciones de educación pública del Estado, Comisión Estatal del Agua (CEA) y a los servicios de atención a la salud.

**ARTÍCULO 10.** Para el ejercicio fiscal 2023, se concederá a las personas de 60 años y más de edad, un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por los servicios de control vehicular, establecidos en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

**ARTÍCULO 11.** Para los concesionarios del servicio de transporte público, se otorga un estímulo fiscal del 50% (cincuenta por ciento), únicamente para el ejercicio fiscal 2023, en el pago de los derechos que generen la revista anual reglamentaria, así como el refrendo anual de concesión establecidos en los artículos 73 y 74 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, respectivamente.

**ARTÍCULO 12.** Para los concesionarios del servicio de transporte público, se otorga un estímulo fiscal del 50% (cincuenta por ciento), en el pago de los derechos que genere la expedición de licencias de conducir de transporte público, que establece el artículo 66 fracción I, inciso c), numerales 1. Tipo “A”, 2. Tipo “B” y 3. Tipo “C” de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

**ARTÍCULO 13.** Los contribuyentes que resulten beneficiados con los programas de estímulos establecidos en la presente Ley deberán de cubrir el 25% (veinticinco por ciento) por concepto de Asistencia Social, sobre el valor total de los derechos que se hubieren causado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Esta Ley entrará en vigor el día uno de enero del 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado **“Plan de San Luis”**.

**SEGUNDO.** En el supuesto de que la Legislatura Estatal autorizara modificaciones en materia de ingresos estatales, el monto de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 1o. de esta Ley; tendrán la variación que correspondan.

**TERCERO.** Los montos de los ingresos federales señalados en los puntos 8 y 9 del artículo 1º de esta Ley, serán aquéllos que las autoridades competentes señalen conforme a la legislación de la materia.

**CUARTO.** Las participaciones federales que se incluyen en el artículo 1º de la presente ley, se proponen de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, así como con la calendarizaciones emitidas y notificadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción I y III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DADO EN LA SALA “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**



LISTA DE VOTACIÓN  
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. ROBERTO ULISES MENDOZA PADRÓN PRESIDENTE		A favor
DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN VICEPRESIDENTA		A FAVOR
DIP. HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI SECRETARIO		A favor
DIP. DOLORES ELIZA GARCÍA RÓMAN VOCAL		A favor
DIP. CUAUHTLI FERNANDO BADILLO MORENO VOCAL		A favor
DIP. EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO VOCAL		A favor
DIP. RENÉ OYARVIDE IBARRA VOCAL		A favor.

Firmas del Dictamen que resuelve procedente la iniciativa que instan expedir la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2023; presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, el Secretario General de Gobierno y del Secretario de Finanzas. **Asunto (2556)**